

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
14.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO MONTALVO CUBAS

—A las 09:24 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas que están presentes y a los que están también virtualmente, señores periodistas y al pueblo que está instalado a través del sistema, tengan ustedes una buena mañana.

Señores, siendo las nueve horas con veinticuatro minutos de hoy, miércoles 10 de abril de 2024, y conforme a la convocatoria para el *quorum* reglamentario, señor secretario técnico, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Salhuana Cavides.

El congresista Salhuana ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Valer Pinto (); congresista Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Cutipa Ccama (); congresista Chirinos Venegas (); congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto.

Congresista Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas también ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Herrera Medina.

La congresista Herrera Medina ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia.

El congresista Jiménez Heredia ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Olivos Martínez.

La congresista Olivos Martínez también ha registrado su existencia vía Microsoft Teams.

Congresista Reymundo Mercado (); congresista Rospigliosi Capurro (); congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Varas Meléndez.

La congresista Chirinos Venegas ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams. De igual manera, la congresista Ruíz Rodríguez. Congresista Ventura Ángel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista

Congresista Zeballos Madariaga ().

La presidencia.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien.

Pasamos lista a los miembros accesitarios.

Congresista Alegría García (); congresista Aragón Carreño (); congresista Azurín Loayza (); congresista Barbarán Reyes (); congresista Bazán Calderón (); congresista Castillo Rivas (); congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruíz (); Gutiérrez Ticona (); congresista Juárez Gallegos (); Gallegos, congresista López Morales, congresista Luque Ibarra (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Palacios Huamán (); congresista Reyes Cam ().

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, presente.

Buenos días para todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Reyes Cam (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Torres Salinas.

También registró su asistencia el congresista Varas Meléndez vía Microsoft Teams.

Existen 16 señores congresistas presentes. Existe el *quorum* de Reglamento. Adelante, señor presidente.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— El señor Presidente, disculpe.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP)..- Solicito que se considere mi asistencia.

El señor PRESIDENTE..- Considere la asistencia del congresista Víctor Cutipa, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Perfecto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- Presidente, de igual de igual manera, congresista Eduardo Salhuana, registrar mi asistencia, si fuera tan amable, presidente.

Buenos días con todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE..- Considerado, congresista Salhuana.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB)..- Varas, presente.

El señor PRESIDENTE..- Congresista Varas, ya está considerada su asistencia.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP)..- Presidente, congresista Zeballos.

Buenos días.

El señor PRESIDENTE..- Congresista Zeballos, también considere, señor secretario.

Congresistas, con el *quorum* reglamentario, siendo las ocho horas con veintinueve minutos de hoy miércoles 10 de abril de 2024, damos inicio a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria semipresencial, nueve y treinta de la mañana, de la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo.

Estimados señores congresistas, les agradecemos que mantengan apagados sus micrófonos para una mejor conducción de la presente sesión y evitar cruce de sonidos que dificulten la grabación de la misma, así como también cuando soliciten el uso de la palabra, utilicen la plataforma Microsoft Teams para el orden correspondiente.

Congresistas, se ha remitido el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la comisión, de fecha 27 de marzo del presente año 2024 a través de los correos institucionales y WhatsApp, tanto de los señores congresistas como de sus asesores, además por el sistema de Trámite Documentario.

De no existir observaciones, daremos por aprobada el Acta.

Señores congresistas...

El señor VALER PINTO (SP)..- Presidente, Valer Pinto, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE..- Considere su asistencia del congresista Valer Pinto, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Perfecto, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, en vista que no hay observaciones, queda aprobada el Acta por unanimidad de los presentes.

Pasamos a la siguiente estación.

Estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Los cuadros de resumen de los documentos recibidos como remitidos por la comisión, del 26 de marzo del presente año 2024 al 8 de abril del 2024, han sido enviados a través del sistema de Trámite Documentario, WhatsApp, y correos institucionales. Además, se les ha remitido oportunamente el reporte del proyecto de ley ingresados a la fecha.

Como tercer punto, sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La presidencia tiene bien informar lo siguiente:

Que el martes 26 de marzo de 2024 se recibió el oficio 665-2023-2024, remitido por el señor congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama, mediante el cual solicita se cite a la siguiente sesión de Fiscalización y Contraloría al alcalde de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, señor Florentino Nina Fernández, de la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, y en su calidad de integrante del Sinagerd, a fin de que informe lo siguiente:

1. Acciones de prevención ejecutadas ante la avenida del río Osmore en el año 2024, que ocasiona daños en el cien por ciento de las bocatomas y cien por ciento de los canales, afectando la producción de olivos del distrito de El Algarrobal de la provincia de Ilo, según el informe expresado mediante oficio 065-2024, de la Municipalidad Distrital El Algarrobal.

Siguiente punto.

Razones de modificación presupuestal, reducción del proyecto con CUI 2547-2017, creación del servicio de protección contra inundaciones con defensas ribereñas en la desembocadura del río Osmore, sectores de fundición Chiviquina y La Florida del distrito El Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

El siguiente punto, para que nos informe también.

Asimismo, el día lunes 1 de abril del 2024, señores, se recibió al oficio 306-2023-2024, remitido por el señor congresista Héctor Valer Pinto, mediante el cual solicitó que la Comisión de Fiscalización y Contraloría sea investida de comisión investigadora para el caso del presunto delito de enriquecimiento ilícito de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, presidenta de la República.

También informo que el jueves 4 de abril del 2024 se recibió el oficio 171-2024, remitido por el señor congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas, mediante el cual solicitó la priorización del debate del predictamen sobre el Proyecto de Ley 3139-2022, referido a la ley que promueve el reordenamiento de las inversiones públicas.

Además, informo también que el viernes 5 de abril de 2024 se recibió el oficio 366-2023-2024, remitido por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, mediante el cual solicitó la priorización en la elaboración del dictamen sobre el proyecto de ley 5135-2022, de su autoría, referido a la ley que limita las adendas en las contrataciones con el Estado.

De otro lado, informo que el día lunes 8 de abril del presente se ha recibido el oficio 351-2023-2024, remitido por la señorita congresista Rosselli Amuruz Dulanto, Tercera vicepresidenta del Congreso de la República, mediante el cual solicitó que se invite al señor Julio de Martini Montes, ministro de Desarrollo e Inclusión Social, y a la señora Mónica Moreno Saavedra, directora ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en relación a la denuncia periodística denominada "Desayunos Qali Warma al tacho de basura".

De igual manera, informo que el lunes 8 de abril del presente año se ha recibido el oficio 668-2023-2024, remitido por el señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez, mediante el cual solicitó que se invite a la señora María Mónica Moreno Saavedra, directora ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el objetivo de que brinde la información solicitada.

De igual manera, informo que el lunes 8 de abril se ha recibido el oficio 670-2023-2024, remitido por el señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez, mediante el cual solicitó que cite a la señora Marybel Vidal Matos, presidenta ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao a la próxima sesión de la comisión, con la finalidad de que informe sobre temas inherentes a su función.

Finalmente, señores congresistas, informamos que han ingresado dos nuevos proyectos de ley a nuestra comisión: el proyecto de ley 7401-2023, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del señor congresista Álex Antonio Paredes Gonzáles, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30225, para prevenir contrataciones irregulares en el sector público, en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión dictaminadora la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Proyecto de ley 7437-2023, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del señor congresista Jorge Luis Flores Ancachí, por el que se propone la ley que transparenta el ejercicio del periodismo en

el Perú en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión dictaminadora la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Los señores congresistas que deseen formular algún informe, sírvanse manifestarlo registrando su asistencia a través de *Microsoft Teams* o levantando la mano si están presentes en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea (2), para el orden correspondiente.

Señores congresistas, tienen ustedes la palabra para cualquier informe.

No habiendo informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si los congresistas quisieran formular algún pedido, sírvanse manifestarlo registrando su asistencia a través del *Microsoft Teams* o levantando la mano si están presentes en el hemiciclo.

Señor congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, tiene usted la palabra.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

El pedido que quería hacerle es que dé lectura también al oficio que ha remitido el congresista y colega Diego Bazán Calderón, no sé si en este momento o, en todo caso, si no lo tiene, le puede alcanzar la copia.

Muy amable, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se va a dar lectura.

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura al oficio 337 del año 2023-2024 de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

El RELATOR da lectura:

Oficio 337-2023-2024-DAFBC-CR

Señor Segundo Montalvo Cubas

Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría

Presente.

De mi especial consideración:

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que he tomado conocimiento de una serie de hechos suscitados durante el acto de votación de la Moción de Orden del Día en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de su representada, la misma que fuera aprobada por mayoría en fecha 2 de abril del año en curso y que contempla solicitar al Pleno del Congreso se otorgue prerrogativas y facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar presuntos actos ilícitos de incremento patrimonial y enriquecimiento indebido en la modalidad de adquisición de joyas

y relojes de alto valor y otras conductas reprochables como depósito de dinero de origen desconocido, imputables a la presidenta de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Al respecto, con la intención de garantizar el derecho a voto de los congresistas miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, amparado en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso, solicito a vuestra presidencia se sirva informar, con carácter muy urgente, el detalle del proceso de votación de la moción citada en el párrafo precedente y sus resultados.

De igual modo, se sirva remitir a mi despacho copia de la grabación y transcripción de la citada sesión, esto teniendo en cuenta que se habría incurrido en hechos que violarían el marco normativo parlamentario.

Considero que se conozca el detalle de los hechos ocurridos en la citada sesión, teniendo en consideración que vuestra presidencia ha agendado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de este miércoles 10 de abril de 2024 la reconsideración del punto expuesto en el primer párrafo del presente.

Sin otro particular, me permito testimoniarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón,
Congresista de la República

Esto ha llegado a borde de las nueve y cinco de la mañana de hoy.

Es todo lo que tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Señores congresistas, habiendo escuchado el texto del oficio, el día de hoy tenemos agendado un pedido de reconsideración al respecto.

Si algún otro congresista quisiera hacer su pedido, puede levantar la mano, y se están presencialmente, activen su micrófono.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor Presidente, congresista Marticorena.

Buenos días.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Desde hace, creo, dos semanas, he estado solicitando también que se convoque a los funcionarios, en un oficio que le he remitido al superintendente, a otro miembro de Sunedu, que es el doctor Israel Hernández, y

también a un funcionario que tiene que ver con la dirección de Grados y Títulos a efecto de que pudieran informar.

Yo quisiera coordinar eso con usted porque ya hay denuncias concretas con respecto, digamos, a pretender avalar a autoridades que están duramente cuestionadas y que inclusive hasta el Poder Judicial ha intervenido. Y, obviamente, los líos que de repente se puedan dar internamente en una universidad ya han sido trasladado entre jueces, juez que desmiente a otro juez, y que obviamente eso obliga a que se convoque inmediatamente a Sunedu, porque dado la situación de que ellos piensan que no están sujetos a control por ningún órgano del Estado porque señalan que no dependen ni del Ministerio de Educación ni de la PCM. O sea, son una isla en el sistema político administrativo en el país.

Por esa razón, invoco, señor presidente, para que se le convoque en la próxima semana.

Este pedido se ha hecho inclusive en la Comisión de Educación reiterativamente y, obviamente, tratan...

El señor PRESIDENTE.— Se está tomando en cuenta su pedido, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Aunque en las comisiones del Congreso de la República, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor congresista, se está tomando en cuenta su pedido, ya que en esta comisión estamos realizando dos sesiones extraordinarias y una sesión ordinaria cada semana.

Si algún otro congresista quiere hacer su pedido, adelante.

Le damos la bienvenida al congresista Elías Varas y también al congresista Sánchez.

Congresista Elías Varas, tiene usted la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

Saludar a todos los colegas congresistas.

Presidente, mi pedido va en lo siguiente: veo que ya ha dado lectura en un inicio, referente a lo que es los pedidos que había generado de manera escrita. Esta vez lo quiero generar de manera verbal, presidente, y lo voy a regularizar.

Lo siguiente, quisiera que se convoque al presidente regional de la región Ancash, de mi región, al señor Koki Noriega Brito, por los siguientes motivos:

Uno. Pido que esta Comisión de Fiscalización lo convoque con la finalidad de que nos aclare sobre la mala designación de los funcionarios públicos.

Dos. Por el poco compromiso o ejecución del gasto público del año 2023 e insiste en este primer trimestre, en el 2024.

Asimismo, por las causales también de que se ha firmado un contrato con Proinversión, de las cuales vienen trabajando el tema de lo que es un estudio de preinversión de Chinecas y que a la fecha queremos tener las cosas con mayor transparencia, y es motivo que le estoy convocando, señor presidente.

Asimismo, mi región Ancash tiene el problema de tener 144 obras abandonadas y a la fecha no se tiene ninguna solución con relación a este destrabe de las inversiones.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Esta presidencia felicita a los congresistas que denuncian presuntos actos de corrupción.

¿Algún otro congresista que quiera hacer su pedido?

En vista de que no hay otro pedido por parte de los congresistas, pasamos a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto, tenemos la sustentación de un proyecto de la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado, sobre el proyecto 6901/2023-CR de su autoría, por el que se propone la ley que crea el portal de denuncias para canalizar hechos de corrupción cometidos en los procesos de contratación de obra pública.

Tiene el uso de la palabra, señora congresista María Elizabeth, como autora del proyecto de ley.

Adelante.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Buenos días, señor presidente. Por su intermedio, saludar también a mis colegas congresistas que se encuentran presencialmente y como también virtualmente.

Gracias, primeramente, señor presidente, por haberme agendado este proyecto, en el cual ve el tema de la corrupción.

El Proyecto de Ley 6901/2023-CR, que propone la Ley que crea el portal de denuncias para canalizar hechos de corrupción cometidos en los procesos de contratación de obras públicas.

Señor presidente, realmente cuánto daño le hace la corrupción al Perú. Vengo de una región que por décadas sigue postergada por proyectos de inversión, vengo de una región en el que sus autoridades son investigadas por delitos de corrupción. Apurímac tiene minería, tiene agricultura, tiene ganadería, pero tanta riqueza natural no se aprecia en la calidad de vida de sus habitantes. Seguimos siendo una de las regiones más pobres del país.

En estos momentos que combatimos la corrupción debería ser en serio. No hay pequeñas propuestas, toda iniciativa permite contar con armas para esta guerra.

Según una investigación llevada a cabo por el contralor Nelson Shack, en el año 2020, a nivel nacional, se habría perjudicado el Estado en cerca de doce millones de soles.

Colegas, con esto, en estos momentos, que se ha perdido con la corrupción, se podría haber financiado al menos de seis obras similares al primer tramo del Metro de Lima o el equivalente a la creación de una autopista de cuatro carriles para la Carretera Central.

¡Cuánto daño le hace la corrupción a nuestro país! Y estos datos son solo a nivel del gobierno nacional. Imaginamos cuánto dinero más se pierde a nivel de gobiernos regionales y de las municipalidades.

Según la investigación mencionada, todo el dinero que se perdió por corrupción en el año 2020, representaría la cantidad necesaria para subvencionar la canasta básica familiar del treinta por ciento de peruanos que se encontraban en situaciones de pobreza. Es decir, si hubiéramos evitado la corrupción, si tuviéramos autoridades decentes, hace tiempo más de diez millones de peruanos ya hubiéramos salido de la pobreza.

Según el Contralor General de la República, en el año 2021, los actos de corrupción e inconducta funcional ocasionaron un daño patrimonial en los procesos de inversión pública. El daño ocasionado fue de más de seis millones de soles. El 50% de este monto se dio a nivel del gobierno nacional, el 14% a nivel de las regiones y el treinta y seis por ciento a nivel de las municipalidades.

Señor presidente, según los datos de la Contraloría, las provincias en las cuales se han ocasionado mayor daño patrimonial se encuentran ubicadas en las regiones de Lima, Arequipa, Piura y Apurímac, con un daño acumulado de ochocientos cincuenta y ocho millones de soles.

Por todo ello, tenemos la implementación de un portal de denuncias. Este portal de denuncias permitirá canalizar los hechos de corrupción cometidos en los procesos de contratación de obras públicas de todos los niveles de gobierno. El portal de denuncias estaría administrado por el contralor general de la República.

¿Cuántas veces hemos escuchado de denuncias en las contrataciones de obras? ¿. Cuántas veces hemos visto que por malos contratos terminan en arbitrajes, en los cuales siempre pierde lo que es el gobierno? ¿. Cuántas veces hemos escuchado de familias de las autoridades favorecidos con obras públicas. ¿;Hasta cuándo vamos a permitir esta lamentable realidad!?

La finalidad de este proyecto de ley es la promoción de una cultura de anticorrupción e integridad en las entidades de la administración pública, así como en la generación de un espacio para que la ciudadanía pueda denunciar y contribuir en la lucha contra la corrupción.

Presidente, es preciso señalar que este proyecto nació a partir de una reunión sostenida con el contralor, donde nos señalaba que no existe un canal de denuncias en el que la ciudadanía pueda participar de forma directa con la contraloría. De todo ello, esperemos se pueda dictaminar pronto esta propuesta legislativa. Basta ya de que día a día se pierdan millones de soles en estas obras públicas.

Los fiscalizadores y autoridades no se abastecen, por ello es importante que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias de forma directa. Promovemos una cultura anticorrupción.

Por lo tanto, solicito a mis colegas congresistas me puedan apoyar con esta iniciativa que realmente favorece a todas nuestras regiones a nivel nacional.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Queremos felicitar a la señora congresista María Elizabeth Taipei Coronado por su exposición y sustentación del proyecto 6901/2023.

La presidencia dispone que la secretaría técnica de la comisión vaya elaborando la propuesta del dictamen sobre la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Pasamos al siguiente punto, 5.1.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Presidente, si me permite, señor presidente.

Señor presidente, con respecto...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Primero. Quiero saludar y felicitar a la congresista por la exposición de este proyecto muy importante en el tema de la lucha contra la corrupción, es algo similar con lo que pasa con el Registro de los deudores alimentarios que tiene el país.

Eso va a permitir visibilizar qué empresas y en qué regiones está toda esta situación vinculada a la corrupción. Y esto va ligado, señor presidente, para que se considere y de alguna manera se impulse, hay un proyecto de ley de mi autoría vinculado a este tema, sobre la ampliación de sanciones a las empresas constructoras con el Estado y que han sido investigadas por Contraloría y cuyo informe señala responsabilidad inclusive

penal, ese proyecto de ley que ha bajado del Pleno para la revisión del texto que se planteaba, obviamente, (ininteligible)

Por otro lado, aprovecho de esta propuesta que está alcanzando la congresista para sugerirle, señor presidente, que se establezca sesiones descentralizadas en las regiones donde realmente hay cantidad de proyectos de ley vinculados a estas denuncias para que pudiera, digamos, visibilizarse y que la población sienta que la Comisión de Fiscalización está cumpliendo su rol de fiscalización y de exposición de los responsables que le han negado el derecho a una calidad de vida a la población con obras muy importantes en salud, en educación y otras como irrigación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista.

Colega congresistas, seguimos en la estación Orden del Día.

Como segundo punto, tenemos la sustentación del señor congresista Víctor Seferino Flores Ruíz sobre el Proyecto de Ley 6151-2023, de su autoría, por el que propone la Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 30225, Ley de Contratación del Estado, estableciendo la prohibición para contratar con el Estado a las personas jurídicas y a sus integrantes que se encuentran sancionados administrativamente, a través de otra empresa, cualquiera sea el objeto social.

Señor congresista Víctor Seferino Flores, tiene usted el uso de la palabra como autor del proyecto de ley.

Adelante.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Muy bien, ya están las diapositivas en el proyector.

Señores congresistas, voy a presentar un proyecto de ley que lo venimos trabajando con mucha anticipación y bastante trabajo en la misma línea del proyecto anterior que acabo de escuchar. Y realmente felicito también a su autora.

El Proyecto de Ley 6151/2023-CR, que propone la modificación del artículo 11 de la Ley 30225, estableciendo la prohibición de contratar con el Estado a las personas jurídicas y a sus integrantes que se encuentren sancionados administrativamente a través de otra empresa cualquiera sea el objeto social.

Siguiente.

El propósito de la ley, el objeto de la propuesta de ley que estoy sustentando, es prohibir a las personas naturales o jurídicas, incluyendo sus integrantes, proveedoras del Estado que se encuentran sancionadas administrativamente para contratar con el Estado. Estas no puedan participar nuevamente como proveedores a través de cualquier otra empresa.

Siguiente.

La propuesta busca combatir la corrupción, sin ninguna duda. El flagelo, que en este caso es la corrupción, tiene alcance mundial lógicamente, se manifiesta con mayor énfasis en nuestro país, que genera realmente incertidumbre en los inversionistas, pobreza en la población de los países donde existe, y realmente hay que luchar contra este sistema permisivo. La corrupción impide el desarrollo de los pueblos y debilita los sistemas judiciales y políticos, generando una desconfianza en los procedimientos y en las instituciones que los desarrollan.

Siguiente, por favor.

Las entidades veedoras por el Estado como el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) imponen sanciones que inhabilitan a las empresas, así como a la Contraloría General de la República, inhabilitan a las empresas responsables de esas irregularidades, antes, durante o posteriormente al proceso de contratación; y ante el vacío legal, sus accionistas crean una nueva empresa para poder volver a contratar con el Estado.

Siguiente, por favor.

Nuestra propuesta de solución indica justamente que debemos impedir que participen en un proceso de contratación aquellas personas jurídicas, incluyendo sus integrantes que formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción de personas jurídicas que se encuentran sancionadas administrativamente para contratar con el Estado, sea esta una inhabilitación temporal o permanente, cuando aquellos integrantes pretendan participar como proveedores del Estado a través de otra persona jurídica que no se encuentra sancionada.

Siguiente, por favor.

La propuesta de solución que estamos planteando se entiende como integrantes, en este caso de la persona jurídica sancionada, a los representantes legales integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas o titulares. En el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, el impedimento es aplicable siempre que su participación individual o conjunta sea superior al 30% del capital o patrimonio social de la empresa.

Siguiente, por favor.

Los actores involucrados en este caso son los más importantes. Paso a nombrar.

Uno. La población en general, pues la propuesta permitirá generar mayor confianza en la población hacia las autoridades y entidades estatales que se encuentran luchando contra la corrupción.

Dos. Gobiernos locales y regionales. La propuesta en este caso permitirá que las autoridades puedan realizar obras con

transparencia porque las empresas y sus integrantes que contraten no tendrán ninguna sanción administrativa.

Siguiente, por favor.

Entre los actores involucrados, tenemos el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, OSCE, y en este caso la propuesta busca dotar de herramientas para evitar que integrantes de las empresas sancionadas puedan contratar con el Estado a través de otras empresas. El Ministerio de Economía, en este caso, la propuesta permitirá que el sector evite que los accionistas de empresas sancionadas puedan volver a contratar con el Estado.

Siguiente, por favor.

Señor Presidente, presento este proyecto de ley que, a nuestro entender, va a permitir de que las empresas que hagan algún tipo de dolo no puedan contratar con el Estado, pero no solamente las empresas, sino también los integrantes del accionariado de las empresas.

Es todo lo que puedo relatar en este caso del proyecto de ley y pido a los señores congresistas nos apoyen para seguir combatiendo la corrupción.

Muy amable, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De verdad felicitar al congresista Víctor Seferino Flores Ruíz por su exposición y sustentación del proyecto. Y a través de su proyecto y del proyecto anterior, de la congresista Taipe, erradicar la corrupción a través de la Ley de Contrataciones.

Señores congresistas, esta presidencia dispone que la secretaría la secretaría técnica de la comisión vaya elaborando la propuesta del dictamen sobre la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Pasamos al siguiente punto

Como cuarto punto, tenemos la presentación del señor Héctor Banchemo Herrera, gerente general de la casa Banchemo SA, para que informe sobre los siguientes temas.

A ver, la presencia del señor, si acompañan los asesores. Esperemos la presencia del señor Héctor Banchemo.

Vamos a suspender por breve término la sesión.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, volvemos a reiterar, como cuarto punto tenemos la presencia del señor Héctor Banchemo Herrera, a quien le damos la bienvenida, gerente general de la casa Banchemo SA, para informe sobre los siguientes temas:

Uno. Informe respecto a la importación, cantidad, cualidad, y monto de los relojes Rolex ingresados a nuestro país en los últimos diez años, adquiridos y vendidos por su empresa.

Siguiente punto.

También informe respecto a las personas naturales y jurídicas que habían adquirido a través de su empresa relojes marca Rolex y otras joyas de alta gama en los últimos cinco años a raíz de las denuncias propaladas por diversos medios de comunicación relacionadas con dichos objetos.

Señor Héctor Banchemo Herrera, gerente general de la Casa Banchemo SA, le cedemos el uso de la palabra.

Adelante con su exposición.

El señor BANCHEMO HERRERA, Héctor.— Buenos días, señores congresistas. Muchas gracias por la invitación.

Lamento informar que mi empresa es una empresa de rubro del comercio y está ceñida a mantener la confidencialidad de los procesos y las ventas.

Nosotros somos respetuosos de la información, hemos enviado todos los requerimientos a la Unidad de Inteligencia Financiera, a la Sunat, a la Fiscalía y a la Contraloría. Lamentablemente, nosotros no podemos divulgar, como previamente lo habíamos conversado, información sensible, por un tema de seguridad ante nuestros clientes.

El señor PRESIDENTE.— Señor Héctor Banchemo Herrera, ¿quiere decir que no va a sustentar respecto a los informes? Eso quisiera que manifieste, para que quede claro ante los congresistas titulares de esta comisión que están presentes y también los congresistas que están virtualmente, y tenemos a la prensa nacional e internacional.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANCHEMO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Presidente, si me permite en mi condición de abogado.

El señor PRESIDENTE.— A ver, el abogado Nathalie Amprimo.

Tiene usted la palabra.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANCHEMO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Cómo no. Le agradezco, Presidente.

La empresa que patrocino es una empresa que cumple con todas sus obligaciones legales y cuyas compras siempre son realizadas por instrumentos bancarios y financieros, conforme a los mecanismos que nuestra legislación permite.

La información relativa que se nos pide obra en la Sunat, porque toda venta de ese tipo de relojes de alta gama se realiza a previa importación con ingreso formal al país, a nuestro país.

En cuanto a las compras que pudiesen haber realizado determinadas personas, debo indicar que Casa Banchemo Sociedad Anónima está

sujeta a lo que dispone la Ley 29733, que es la Ley de Protección de Datos Personales, y está en consecuencia prohibida, por mandato legal, de revelar de manera abierta los detalles sobre las transacciones comerciales que realiza. Es más, de hacerlo, está sujeta a multas bastante graves porque se considera que es una falta muy grave, conforme al artículo 132 de la Ley de Datos Personales.

Sin embargo, quisiera aclarar, señor presidente, que todos los detalles, absolutamente todos los detalles de las operaciones objeto de lo que se nos pregunta, en las que ha participado Casa Banquero, han sido ya puestas en conocimiento de la Fiscalía de la Nación, de la Contraloría de la República, (4) y como bien lo ha dicho el señor Héctor Banquero, en su oportunidad, de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Entonces, lo que usted nos pregunta no es información que nosotros no deseamos revelar o que ocultemos, sino que ha sido ya puesta en conocimiento de las autoridades competentes de manera formal, no pudiendo, por expreso mandato legal, de manera abierta, revelar esa información.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Solamente para hacer de conocimiento que las preguntas que hemos hecho a través del informe que estamos solicitando ha sido de conocimiento público.

En vista de que es su derecho, damos el pase a los señores congresistas para hacer algunas preguntas.

Señores congresistas.

Señor Héctor Ventura, tiene usted la palabra.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Buenos días, señor presidente, colegas congresistas y señores presentes.

Por una cuestión de orden, señor presidente, el señor abogado del señor Héctor Banquero tendría que acreditarse en esta comisión para que pueda hacer el uso de la palabra.

Solamente quería mencionar eso.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANQUERO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Estoy acreditado.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— No, no, no, ante la comisión porque no conocemos el domicilio procesal, la casilla legal, el correo electrónico. De manera que podamos tener una sesión, digamos, que no tenga luego vicio de nulidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, ¿podría acreditarse?

Congresista, gracias por su aporte.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANQUERO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Quiero decirle que el derecho a la defensa es irrestricto. Acá

tiene usted mi carné de Colegio de Abogados. Corren en la comisión, porque ha sido informado. No tengo que apersonarme con ningún domicilio, porque no hay... no formo parte de ningún proceso. Pero no tenemos inconveniente en darle la casilla, si usted desea, la dirección de oficina, y tal y cual, pero el tema no es ese. El tema es...

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías Varas.

Señor abogado, un momento.

Tiene usted la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Con un ánimo, como una cuestión de orden y una cuestión de protocolo y formalidad, considero yo que cada una de las personas invitadas deberían presentar sus generales de ley, es un tema protocolar, más allá no tiene otra trascendencia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor, tiene usted la palabra.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Sí, señor presidente.

El señor abogado parece que no ha entendido. Mi pregunta era una cuestión de orden y tecnicismo, tal cual dispone el Reglamento del Congreso.

Más allá de que el señor abogado esté acreditado o no, es un tema que se vería en un tribunal jurisdiccional, no estamos en un juicio oral aquí, además se agradece la presencia del invitado. Lo que me refería, señor presidente, es que el Reglamento del Congreso dispone que el invitado que venga con el abogado defensor tiene que acreditarse en la comisión, para que luego algún congresista o alguien que quiera objetar la sesión presente algún tipo de nulidad, porque ya tenemos el caso de la Junta Nacional de Justicia que siempre presentan nulidades, solamente para poder corroborar y que se pueda seguir la secuencia del debido procedimiento, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor, lo felicitamos por su aporte.

Doctor, abogado, tiene usted la palabra para que se acredite.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANCHERO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— No, no, lo que ocurre es lo siguiente.

Es que antes de empezar la sesión el personal de la Secretaría, inclusive antes del día de hoy, pidió nuestra identificación. En consecuencia, yo entiendo que ese personal ha puesto en su conocimiento, pero no tiene inconveniente alguno.

Mi nombre es Natale Amprimo Pla, soy abogado, registro CAL 16169. Y me acompaña también el doctor Rodolfo Núñez Robinson, cuyo Colegio de Abogados es el 85488.

Si desea algún dato adicional, no tengo conveniente en brindarlo.

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quiera tomar la palabra.

¿Alguna pregunta de parte de los congresistas?

La señora HERRERA MEDINA (RP).— La palabra, presidente. Noelia Herrera, señor presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Noelia Herrera, tiene usted la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Previo saludo al invitado, el señor Banchemo, de la Casa Banchemo.

Es importante, presidente, hacer la mención que los representantes de la Casa Banchemo, cuya empresa es de carácter privado y que además se rige y se ampara en la ley, no debemos olvidar, presidente, que se encuentran en condición de invitados, no de acusados, ahí hay una gran diferencia.

Entonces, solo para reforzar, señor presidente, por supuesto que la Ley 29733, Ley de protección de datos personales, regula lo antes mencionado por el señor abogado. Sin perjuicio de ello, han mostrado, por supuesto, disposición para acotar y aportar con las pruebas, presidente. En esa línea, de pronto la exposición, digamos, en amplitud no sería tan necesaria porque estaríamos vulnerando la ley.

Solo para hacer esa atinencia y no es que yo esté defendiendo o esto se preste a suspicacia...

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— ...objetiva, con sumo cuidado, que le permita a los invitados sentir esa postura de invitados, y a los parlamentarios tener la libertad de que se enfoquen en los temas que realmente se puedan tratar, presidente, porque si no más allá de eso, caeríamos en ambigüedades innecesarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista.

Entonces, seguimos con esta sesión.

Señores congresistas, estamos dando el uso de la palabra para hacer algunas preguntas al señor Héctor Banchemo Herrera, gerente general de la Casa Banchemo SA.

Señores congresistas que se encuentran virtualmente y a los que se encuentran presentes, si quieren hacer alguna pregunta, levanten la mano.

Señor congresista Héctor Ventura, tiene usted la palabra.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor Presidente.

La pregunta directa al señor Banchero. Si es que el señor Oscorima, presidente regional de Ayacucho, adquirió el reloj en su tienda, podría usted describirnos cuáles son las características de los relojes adquiridos justamente en el lugar donde ha mencionado la compra el señor gobernador Oscorima.

El señor PRESIDENTE.— Señor abogado, la pregunta la ha hecho usted al señor Héctor Banchero.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Sí, es una pregunta de hecho, no es de derecho, por lo tanto creo que el señor podría responderla.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANCHERO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Es una pregunta que no puede absolver, porque si quiere le leo la ley.

El señor PRESIDENTE.— Señor abogado, por intermedio de la presidencia. Me parece que usted ha sido congresista, por favor.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANCHERO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Bueno, por su intermedio.

Mire, el artículo 17 de la ley dispone lo siguiente, la Ley de Datos Personales: *El titular del banco de datos personales, el encargado y quienes intervengan en cualquier parte de su tratamiento están obligados a guardar confidencialidad respecto a los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones con el titular del banco de datos personales.*

El obligado puede ser relevado a la obligación de confidencialidad cuando medie consentimiento —en este caso no hay consentimiento— previo, informado, expreso e inequívoco del titular de datos personales, cuando haya una resolución judicial o ejecutoriada o cuando medien razones fundadas relativas a la defensa nacional, seguridad pública o la sanidad nacional, sin perjuicio a garantizar a guardar el secreto profesional.

Entonces, no hay ninguna voluntad ni intención de no dar una información que ya ha sido dada a la fiscalía que está autorizada a requerirla y a la Contraloría y a la Unidad de Integridad Financiera. Si la Comisión de Fiscalización no fuese una comisión ordinaria, sino fuese una comisión de investigación, también podríamos, estaríamos exentos de esa obligación. Pero en tanto eso no ocurra, existe esa obligación.

Y le quiero señalar además que la vulneración...

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Señor Presidente, perdone que interrumpa.

El señor PRESIDENTE.— Un momento, una interrupción.

Congresista Héctor, tiene usted la palabra.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— El señor...

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Pero deja terminar al abogado. Que falta de respeto.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— El señor abogado ha mencionado de que no estamos en un juicio oral, no estamos en un debate de posiciones jurídicas. El señor abogado ha mencionado ello. Aun así, esas respuestas las puede hacer perfectamente el invitado. Podría intervenir el señor abogado cuando se vulneren los derechos de procedimiento al señor Banchemo. Pero era una pregunta sumamente fácil de responder. Pero, bueno, se entiende que hay una norma que dispone ello, señor presidente. Pero sí, las respuestas las tiene que dar el señor Banchemo y asistido por sus abogados cuando se vean vulnerados los derechos del invitado.

Solamente para aclarar eso, después no tengo ningún inconveniente para que el señor pueda responder las preguntas.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANCHERO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Yo no quisiera generar ningún tipo de susceptibilidad, por intermedio de la presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Señor abogado, por intermedio de la presidencia.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANCHERO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Así es.

Pero quiero que entienda lo siguiente. Mi intervención tiene por objeto advertir que lo que usted le está preguntando implica una violación legal, además de una, en extremo, una violación constitucional que implicaría revelar el secreto bancario y las transacciones económicas que están respetadas y protegidas por nuestra Constitución.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Presidente, cuestión de orden.

El ABOGADO DEL SEÑOR BANCHERO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Pero yo lo que... Había una intervención, una interrupción, yo estaba en la palabra. Yo no le he quitado...

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— No, no.

Presidente, por favor...

El ABOGADO DEL SEÑOR BANCHERO HERRERA, señor Natale Amprimo Pla.— Bueno, ese es el tema...

El señor PRESIDENTE.— Señor abogado, hay una interrupción.

Señor Víctor Cutipa, tiene usted la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Presidente, acá hay que tener en claro una cosa, el señor Banchemo es quien está invitado a esta comisión. El abogado lo asiste. Pero aquí las preguntas que están haciendo los parlamentarios es al invitado. Y no le están haciendo una pregunta de concepto.

El invitado tiene la posibilidad, la alternativa, presidente, de decir que no quiere contestar o, porque contraviene la ley, no lo va a hacer; pero no se ha invitado al abogado, que lo asiste, para que venga a dar una cátedra de derecho, no se le ha invitado para ello.

Entonces, las preguntas están yendo directamente a nuestro invitado y será el señor si responde o no responde, se reserva, dejará constancia de que esa información no la puede dar porque la ley no le permite y punto. Nosotros como parlamentarios entendemos y comprendemos ello, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista, felicitarle por su aporte.

Recuerden que los congresistas estamos ahí para hacer las preguntas, no actuamos como abogados del señor Héctor Banchemo. El señor Héctor Banchemo tiene su abogado, pero las preguntas se están llevando a cabo o realizando directamente al señor Héctor Banchemo Herrera.

Entonces, ¿algún otro congresista que quiera hacer alguna pregunta?

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías Varas, tiene usted la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, en el mismo tenor hay que entender de que este no es un fuero, no es la fiscalía, no es el Poder Judicial. Este es el Congreso de la República y es un fuero netamente político. Que es cierto, el tema del desarrollo del criterio político debe estar sentado sobre las bases del criterio técnico legal. Pero en este caso es una cuestión declarativa de un propietario, es una pregunta sumamente sencilla.

Quienes conocemos de los negocios, sabemos que podemos dar cuenta de nuestros clientes, y eso no va a restringir mi declaración o va a contravenir el tema de las verdades que yo quiero manifestar.

Y yo considero que el señor Banchemo es un ciudadano bastante digno y honorable, que él como cualquier productor, negociante en el país pues pone un establecimiento comercial, uno no sabe quién llega a adquirir ciertos bienes, y lo que necesita uno es vender, tan solo eso, y lógicamente estar amparado dentro de lo que es la legislación de la República para hacer las declaraciones dentro del tema contributivo o lo que tiene que ver con el tema de lo que normalmente confiere la ley para ser declarado.

En tal sentido, yo creo que esto no reviste mayor esfuerzo. Pero como yo siempre digo, cuando alguien que ha sido político se mete a hacer defensa, confunde mentalmente las cosas, y eso sin

ánimo de faltarle el respeto, en este caso, a quien acompaña al señor Banquero.

Acá es un fuero político que netamente necesita ser respondido o, en su defecto, por una cuestión de orden y educación, solamente pedir la participación, en este caso, de quien asiste de manera legal.

Por eso, presidente, yo, en ese tenor, quiero hacerle una pregunta al señor Banquero.

Primero que precise si el conoce al señor Ocorima, porque él ha sido un cliente, (5) ¿no?, si lo conoce, en primer término.

Segundo, hace cuánto tiempo es su cliente, o desde que él tenga... porque uno que es un vendedor, sabe que tiene un asiduo comprador y de cosas que no cuestan 6 mil dólares, ni diez mil dólares, son cosas que tienen un valor mayor a los 10 mil, 15 mil dólares. Entonces uno tiene que estar preocupado, porque este señor que normalmente uno suele utilizar un reloj, pero es un asiduo comprador.

Entonces ¿Hace qué tiempo tiene conocimiento que un consumidor de sus mercancías que él vende es el señor Ocorima?

Y, en tercer lugar, o la tercera pregunta, si el señor Ocorima ¿Cuántos relojes han sido comprados en su tienda del señor Banquero? ¿No?

Y una cuarta para terminar, presidente, si es que él conoce Ayacucho y el Gobierno Regional de Ayacucho.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Héctor Banquero, ¿Tiene usted la palabra?

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Sí, buenos días, señor congresista.

No, no conozco al señor Ocorima, nunca lo he visto y lamentablemente, como le dije anteriormente, yo no puedo responder sobre el tipo de compras de los clientes, la antigüedad de nuestros clientes, porque toda esta información ya ha sido enviada a la Fiscalía y está en un proceso investigatorio. Y si nosotros develamos esta información estaría incumpliendo el secreto bancario, el secreto de... Entonces, lamentablemente no le puedo responder, pero como le digo, yo no conozco al señor Ocorima.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro congresista que está presente? Bien, congresista Víctor Cutipa tiene usted la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, para que nuestro invitado nos pueda dar a conocer si es que son los únicos... ¿Son importadores exclusivos de relojes Rolex o tiene conocimiento que haya otra importadora en Perú?

El señor PRESIDENTE.— Señor Héctor Banchero, tiene usted la palabra.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Sí, Casa Banchero es el representante de Rolex en el Perú. No tenemos exclusividad. nuestra aduana permite una importación legal de cualquier reloj Rolex de cualquier persona. No existe la importación exclusiva.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ¿algún otro congresista?

Señor congresista Héctor Ventura tiene usted la palabra.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, presidente.

Señor Banchero, para que nos responda, ¿cuáles son los procedimientos de compra teniendo en cuenta que los relojes que ustedes venden son de alta gama? Entonces, quisiéramos saber si hay un banco de datos, procedimientos formales que no es común vender un reloj, digamos, común y corriente, considerando la calidad de los relojes que los relojes que ustedes venden y si es que existe algún banco de datos de los que usualmente pueden comprar estos relojes en su empresa.

El señor PRESIDENTE.— Señor Héctor Banchero tiene usted la palabra.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Perdón, señor congresista, no le entendí muy bien. Un banco de datos de...

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— A ver, existe...

El señor PRESIDENTE.— A ver, congresista Héctor, repita la pregunta.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Si existe algún protocolo de venta, algún procedimiento regular, especial para la compra de estos relojes y si es que ustedes tienen una lista o un banco de datos de las personas que adquieren estos relojes, como una especie de registro vehicular o registro de la propiedad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Héctor Banchero tiene usted la palabra.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Sí, nosotros somos sujeto obligado de la Superintendencia de Banca y Seguros. Además de trabajar con la Sunat e informar con la Sunat como cualquier negocio, somos sujetos y tenemos un oficial de cumplimiento. Dentro de los protocolos y dentro de los procesos, nosotros hacemos que el cliente firme una ficha y es una declaración jurada dentro de las cuales indica si esta persona es PEP o no. Una vez que el proceso de venta finaliza, que siempre es bancarizado vía una tarjeta de crédito o una transferencia bancaria, esta información es cotejada con una serie de banco de datos que tenemos vía Google para ver si la persona efectivamente no es una persona PEP, porque puede haber hecho una declaración equivocada o errónea. Si detectamos que esta persona es una

persona políticamente expuesta, inmediatamente se hace el informe al oficial de cumplimiento y este a su vez informa a la Unidad de Inteligencia Financiera. Si esta persona no es PEP, también se informa dependiendo del volumen de venta del cada [...?], ¿No? Pero sí tenemos ese protocolo y estamos cumpliéndolo.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Roberto, Roberto Sánchez tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar al señor gerente de la empresa y a los colegas congresistas.

Definitivamente que sí puedo entender lo difícil que debe ser un empresario que apuesta por el desarrollo del país y que, pues, ni en una operación matemática, ni en nada, pues, a uno se le ocurre estar en un escándalo de esta naturaleza como un daño colateral, vamos a decir, ¿no?

Y lo menciono porque, sí pues, hay una afectación al bien jurídico de la iniciativa empresarial, particularmente en la Casa Banquero, ¿no?, y si es como refiere su representante de haber ya puesto a consideración documentada de todos los requerimientos de información de la Fiscalía y de otras entidades de control que quisiera que si puede decirnos específicamente que institución de control o de justicia le ha pedido, le ha requerido información, específicamente que le han solicitado de información y específicamente si han atendido ¿No? Porque si bien es cierto hay prerrogativas respecto a la privacidad de sus actividades empresariales, es evidente también pues que no vivimos en una sana economía y en un sano ejercicio empresarial, el secretismo pues no es una regla, ¿no?, sino aquí hay un bien superior que es el interés común, el interés nacional de una sana economía social de mercado.

Sin afectar los bienes jurídicos, le hago esa pregunta para tener conocimiento.

Lo segundo, es que hoy se vive una situación producida por los Rolex y todo el rollo este, ¿no? En este fuero parlamentario entonces, qué puede, ¿no?, el señor representante referir que no afecte lo que supuestamente es su derecho y su prerrogativa. Pero es evidente que en este espacio donde el Perú le escucha, la transparencia de quien es un empresario pulcro y acorde al derecho, cómo la verdad podría afectar sus negocios, más bien el Perú necesita también un espacio de fuero parlamentario donde concurre como invitado, también el respeto correspondiente al país para decir en ese extremo qué es lo que puede decir entonces al país respecto a este hecho que hoy la Comisión de Fiscalización, el país indaga y le pone sus ojos críticos, porque sabe, presidente, y con eso concluyo, cuál es un buen, un mal mensaje, un mal mensaje, es decir, no puedo decir nada, es mi derecho al silencio, yo no sé nada, yo vendo pero no sé nada, ¿no?, no tengo nada que ver con este lío, no sé nada, no digo

nada, el secreto, como si estuviéramos pues, no sé, una realidad que yo creo que no entiende la sensibilidad de lo que va pasando hoy en el país.

Entonces, en ese extremo, pregunto entonces, ¿qué puede decir alrededor de esta presunción de un acto doloso y de delito?, al cual nuevamente digo, lamentablemente sus clientes le han puesto, pues, en esta condición.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Señor Héctor Banchero tiene usted la palabra.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Muchas gracias por su palabra de solidaridad con nosotros.

Es verdad, lamentamos mucho esta situación y como usted bien dijo, no la hemos buscado nosotros. Nosotros cumplimos con la ley e informamos a las autoridades y a las áreas que las requieran, como debe ser. Nosotros hemos cumplido con responder a la Contraloría General de la República, a la Fiscalía de la Nación en varios requerimientos, no solamente presencialmente, sino virtualmente, y a la Unidad de Inteligencia Financiera, doblemente.

Lamentablemente, nosotros no podemos divulgar esa información porque no nos es permitido, pero yo asumo que ustedes en la calidad de congresistas pueden hacer la solicitud a la Fiscalía y a la Unidad de Inteligencia Financiera y ellos tendrían la obligación de responderle textualmente lo que nosotros hemos respondido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Presidente, si me permite..

Congresista, tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Quisiera hacerle por intermedio de suyo una pregunta al ciudadano, que está representando a la empresa, o sea, hoy, sí, ciertamente, aquí hay un espacio donde cumplimos una representación como congresistas, etcétera, pero también somos ciudadanos.

Yo quisiera hacerle una pregunta por intermedio suyo al señor representante, o sea, ¿cómo no? ¿Cómo percibe? ¿Cuál es la reflexión, la experiencia personal? Porque el Perú espera de usted, de su empresa, la verdad, ajustada a una voluntad también, que seguramente no es propiamente el tema jurídico, porque acá no es, este no es un poder judicial ni nada, pero es importante saber y escuchar de sus labios cómo siente usted, cómo percibe, ¿No? Porque es un ciudadano y hoy todos estamos yo creo requeridos, ¿No? A buscar la verdad en todo el extremo de la palabra como una necesidad política, ¿No?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Héctor Banchemo tiene usted la palabra.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Sí, señor congresista.

Yo, como ciudadano le puedo decir que somos respetuosos y cumplimos con la ley, y si estamos acá es porque estamos dispuestos a cumplir.

El señor PRESIDENTE.— Por intermedio de la presidencia.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Disculpe, señor presidente.

Estamos nosotros dispuestos a cumplir todos los requerimientos que se nos pueda dar mientras que eso no vulnere la misma ley. Nosotros no podemos ir por... si tenemos que tener (6) un principio y si somos consecuentes con cumplir la ley entonces tenemos que hacerlo de inicio a fin.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas presentes, señor congresista Elías Varas tiene usted la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, presidente.

Según los medios de comunicación, para informarle al señor Banchemo, de que ustedes saben que la Fiscalía filtra información, eso no es este... no es nuevo, ¿No? Entonces, y mucho más cuando se tiene un grupo a veces que politiza todo, en ese sentido, los ciudadanos ya sabemos cuándo vamos a un poder como el Ministerio Público, sabemos a qué nos atendemos, ¿No? Donde según los medios de comunicación informa de que en primer lugar usted ha ratificado de que la ciudadana Dina Boluarte Zegarra no es clienta de usted. Eso es lo que dicen los medios, aporte de la Fiscalía, ¿No?

En segundo término, usted nos ha dicho acá de que no es el importador exclusivo o representante exclusivo de la marca Rolex. La Fiscalía dice cosa diferente, de que sí, usted ha afirmado que es el importador exclusivo de la marca Rolex en el Perú, ¿No? Entonces hay dos contradicciones o de repente los medios no lo han tomado al pie como usted ha declarado y están distorsionando, lo cual tiene la oportunidad usted de aclararlo, ¿No? Porque de eso se trata acá, muchas de las versiones que son mal intencionadas, usted puede acá declararlas y afirmarlas como tales ¿No?

En definitiva, yo entiendo, así como usted, hay muchos empresarios que día a día han fortalecido y han forjado lo que tienen ahora y no quieren verse envueltos en estas cuestiones políticas que mal hacen realmente a todo ese sector de empresarios que realmente vienen trabajando y contribuyendo de manera honorable al país. Eso hay que reconocerlo.

Pero así como usted lamenta, nosotros los ciudadanos también lamentamos que este problema no lo ha generado usted, lamentablemente tenemos, y hay que decirlo, corruptos en el país que gracias al dinero mal habido que tienen, adquieren este tipo

de joyas, de bienes, y lamentablemente ustedes son o quienes trabajan en este tipo de bienes que les gusta a esa gente y que cree que teniendo una joya representa mejor al país y fíjese a qué nos ha llevado, y fíjese a dónde estamos llegando como país, no solamente se trata de una indignación por la mala representación política que tenemos de un gobierno, sino se trata cómo nos ven en el extranjero, cómo nos ven, y entiendo yo también la marca Rolex, si bien es cierto, en este momento en boca de todos los peruanos que antes muchos o muy pocos los conocían porque usted debe saber que son joyas de alta gama, pero lamentablemente gracias a la señora Boluarte se ha generado una propaganda gratis a nivel mundial, porque ya le llaman los Rolex gay a nivel internacional ¿No?

Y es una pena que de esa manera se conozca algo, siempre queremos que se conozca por las buenas acciones.

Pero bueno, a lo que iba, presidente, en buena cuenta esta aclaración era de que hay dos versiones acá ¿No? Donde el representante legal y dueño de la Casa Banchemo dijo una afirmación en la Fiscalía y acá nos ha dicho otra que ya lo expliqué ¿No? Donde dice de que él es importador exclusivo en la Fiscalía y acá nos dice que no, es de otra manera ¿No? Y bueno, hay otros que han reconocido que la señora Dina Boluarte no es cliente de la Casa Banchemo, pero sí el señor Ocorima ¿No?

Entonces, eso es lo que yo quería que afirme, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Señor Héctor Banchemo tiene usted la palabra.

El señor BANCHEMO HERRERA, Héctor.— Sí, señor presidente.

Nosotros, Casa Banchemo es el representante oficial de Rolex en el Perú. Eso no significa que somos exclusivos, somos el representante actual. Somos el que tenemos el contrato de representación y le compramos a Rolex y hacemos los servicios de mantenimiento. Eso no tiene... Eso no evita que cualquier persona pueda importar un reloj. Usted puede ir a cualquier otro país a comprar un reloj, lo trae a la aduana, paga los impuestos, lo importa y se lo puede vender a su colega congresista. O sea, yo soy el representante que da servicio técnico, pero no soy exclusivo, la aduana no da exclusividades de importaciones en nuestro país.

Con respecto... Esa era la pregunta, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Bien, ¿algún otro congresista?

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Elías Varas tiene usted la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Como había respondido la segunda pregunta y la primera fue de que había...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor Ventura apague su micrófono, por favor. Gracias.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, había afirmado según los medios y la filtración de los informes de Fiscalía sobre las declaraciones del señor Banchemo, decía de que de manera así contundente decía que la señora Dina Boluarte no era su cliente ¿No? Y que el señor Ocorima cuando deslizó la respuesta que en la primera participación tuve, dijo que no lo conocía pero que, bueno, era un cliente ¿No?

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, gracias a usted congresista.

Congresista Héctor Ventura tiene usted la palabra.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, presidente.

Brevemente, la pregunta puntual.

Señor Banchemo, usted mencionó hace un momento que sí tenían un registro de datos de los clientes que ustedes tienen en su empresa. Entonces, ¿esos datos ya han sido requeridos por el Ministerio Público?

Pregunta concreta, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Héctor Banchemo.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— ¿Ha sido requerido y ha sido entregado por ustedes al Ministerio Público? Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Héctor Banchemo, ¿tiene usted la palabra?

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Sí, señor presidente.

Efectivamente, toda información requerida por la entidad competente ha sido respondida en su integridad, y si hay alguna otra solicitud también será respondida.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Roberto Sánchez tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sí, por intermedio suyo.

El señor Banchemo tiene temor, algún temor de la intangibilidad de su negocio fruto de este caso, ¿no es cierto?, que pone en crisis también al país, ¿el señor tiene temor de su seguridad personal, su seguridad privada?

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Señor Héctor Banchemo absuelva la pregunta.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Señor congresista, nuestra empresa...

El señor PRESIDENTE.— Por intermedio de la presidencia...

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Perdón, señor presidente, disculpe, no estoy acostumbrado.

Señor presidente, nuestra empresa tiene más de 100 años, hemos vivido muchas etapas y muchas cosas, y lo único que sabemos es que lo importante es cumplir con la ley. Somos, como le dije, respetuosos de ella y estamos dispuestos a colaborar en todo lo que se requiera, y por eso estamos acá.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señor Héctor Banchero, solamente para dejar constancia según los artículos 32 y 35 de la Ley 29733, es la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales y no los ciudadanos, para ello, señor secretario técnico, tome lectura de la norma.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Perfecto, presidente.

Artículo 32. Órgano competente y régimen jurídico.

El Ministerio de Justicia a través de la Dirección Nacional de Justicia es la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales para el adecuado desempeño de sus funciones puede crear oficinas en todo el país. La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales se rige por lo dispuesto en esta ley, en su reglamento y en los artículos pertinentes del Reglamento de Organización y Función del Ministerio de Justicia.

Corresponde a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto y demás disposiciones de la presente ley y de su reglamento. Para tal efecto, goza de potestad sancionadora de conformidad con la Ley 27444, Ley de procedimiento administrativo general o la que haga sus veces, así como de potestad coactiva de conformidad con la Ley 26979, Ley de procedimiento de ejecución coactiva o la que haga sus veces.

La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales debe de presentar periódicamente un informe sobre sus actividades al Ministerio de Justicia. Para el cumplimiento de sus funciones, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales cuenta con el apoyo y asesoramiento técnico de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros o la que haga sus veces.

Artículo 35. Confidencialidad.

El personal de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales está sujeto a la obligación de guardar confidencialidad sobre los datos personales que conozca con motivo de sus funciones. Esta obligación subsiste aún después de finalizada toda relación con dicha autoridad nacional, bajo responsabilidad.

Es todo lo que tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, señores invitados, queda claro, más claro que el agua, es la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales y no los ciudadanos. Entonces, aclarado el caso, continuamos con la sesión, señores congresistas.

¿Algún otro congresista que quiera hacer la palabra? Congresista que está presente.

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchemo Herrera.— Presidente, me permite la palabra.

El señor PRESIDENTE.— A ver, vamos a cederle la palabra al abogado del señor Héctor Banchemo.

Adelante, señor abogado.

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchemo Herrera.— Con todo respeto, presidente, creo que la información que le han dado no es correcta.

Efectivamente, la Ley de Protección de Datos Personales crea un registro nacional que está referido a información pública o que ese registro conozca, pero eso no exime ni limita las obligaciones que las personas que tienen bancos de información personal deban guardar. La obligación respectiva está en el artículo 17 de la ley, si el asesor se lo puede leer.

Y, por otro lado, le podría mencionar más de 20 sentencias del Tribunal Constitucional que indica que la información que se requiere vulneraría el secreto bancario y el secreto comercial y de interés económico. Entonces, le vuelvo a decir, yo no pretendo corregir la información que usted tiene, pero debo decirle que, si revisa, hay un artículo especial, que es el artículo 17 que nada tiene que ver con el organismo oficial que usted hace mención o que el secretario ha hecho mención.

Y, por otro lado, le recuerdo que las operaciones comerciales y las operaciones bancarias se encuentran sujetas a la reserva tributaria y el secreto comercial conforme ha sido ratificado por el Tribunal Constitucional, salvo evidentemente que sea requerido por autoridad competente, como ha ocurrido en el caso de la Fiscalía, y en ese supuesto, la empresa ha cumplido con toda la información y transparencia del caso.

No pretendo hacer un debate, pero no tiene sentido que discutamos el alcance de la ley sobre el tema, porque la empresa, como digo, ha cumplido con dar toda la información, pero a la entidad competente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, hemos dejado constancia, no queremos entrar a debate.

El señor .— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista tiene usted la palabra.

El señor .- Sí, gracias presidente.

Respecto a esta discusión anterior, si pues, igual se respetan los bienes jurídicos constitucionales de la actividad privada, pero eso contrarresta con lo que siente el ciudadano de a pie, porque cuando queremos se accede a las facturas de cualquier, o boletas, de cualquier actividad comercial.

En el caso de los temas tributarios, de una manera impresionante, en la era de la digitalización y el acceso a datos abiertos, precisamente porque así es una economía social de mercado, ¿no? Sólo en dictaduras hay secretismo de todo tipo. Por eso es que cuesta entender, presidente, al ciudadano de a pie que hoy nos escucha, la resistencia a una cosa de sentido común y que lo ponemos también sobre la mesa, porque hay una mirada jurídica, hay una mirada comercial, hay una mirada ciudadana, hay una realidad de sentido común también que experimentamos hoy a raíz de estos escándalos y esta situación vinculada a la (7) adquisición de relojes Rolex y no sé si es que en el caso de la empresa Banchemo, también tiene que ver con la pulsera Cartier, me parece. No sé si la empresa Banchemo tiene también esa prerrogativa comercial de esta joya.

Y lo segundo, a veces los ciudadanos no entendemos los temas desde protocolos y formatos, ¿no? Entonces yo pregunto, si un ciudadano de a pie, ¿no? Por ejemplo, si Juanito Alimaña, un ciudadano cualquiera, quiere adquirir un reloj Rolex, ¿exactamente cuál es el procedimiento?, ¿cómo tiene que hacer?, ¿no?, si Dora la exploradora quiere comprar una joya en la Casa Banchemo, ¿cómo tiene que hacer exactamente? Creo que es importante también conocer eso en un sentido común, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista,

Señor Héctor Banchemo tiene usted la palabra para que absuelva la pregunta.

El señor BANCHEMO HERRERA, Héctor.— Sí, señor presidente.

En primer lugar, Casa Banchemo no es representante de la Joyería Rolex, la Joyería Cartier. Sí es representante de los relojes Cartier, pero no las joyas. Nosotros no vendemos joyas Cartier.

Con respecto a la segunda pregunta, expliqué al doctor Héctor Valer, Ventura, el proceso de compra y venta. No es que cualquier persona pueda entrar a la tienda y solicitar si está disponible la pieza, podría comprarla, y esta persona va a tener que llenar los formularios que le comenté y hacer la declaración jurada, y esta declaración jurada luego va a ser contrastada con la base de datos que manejamos para ser informado al oficial de cumplimiento y este a su vez a la Unidad de Investigación Financiera.

Las compras o las ventas que nosotros hacemos están reportadas y la Unidad de Inteligencia Financiera tiene esta información

hace mucho tiempo, o sea, nada se oculta y nada se deja de informar.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista Sánchez tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sí, entonces, presidente, por su intermedio, solamente para asentir una conclusión, ¿no?

Toda la información requerida, por intermedio suyo al señor Banchemo, están ya en posesión de diferentes entidades de control, la Unidad de Inteligencia Financiera, la fiscal de la Nación, la Fiscalía de la Nación, la Contraloría General de la República, es decir, creo presidente, que esas son también las instancias y las ventanillas, por así decirlo, donde se tiene ya el íntegro de lo actuado, ¿no? De tal manera, que sí podemos también presumir que hoy las entidades del sistema de justicia y de control tributario saben exactamente qué es lo que ha ocurrido al detalle en la adquisición vinculada a la adquisición de Rolex, joyerías Cartier, desbalance patrimonial y todo lo que está en materia justamente aquí en la comisión.

Solo quería referir eso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores, congresistas, si algún congresista que se encuentra virtualmente, tenemos a la congresista Herrera Medina.

Congresista Herrera tiene usted la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Para hacer la siguiente atinencia.

Es tan necesario que tengamos sesiones tan prolijas que a su vez estas se trasladen a la población como un tema visto de forma objetiva, transparente (falla en conexión a internet) sobre todo (falla en conexión a internet)

Y, en esta línea, señor presidente (falla en conexión a internet) que quiera...

El señor PRESIDENTE.— Señora congresista, no se le ha entendido nada ¿Puede repetir la pregunta o lo que ha manifestado?

Bien, en vista que la congresista parece que no está en un lugar donde tenga buena señal.

Señores congresistas, señor...

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, disculpe usted.

El señor PRESIDENTE.— Señor Roberto Sánchez, antes de iniciar.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Treinta segundos, treinta segundos.

El señor PRESIDENTE.— Tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Treinta segundos nomás va a ser presidente, y por intermedio suyo, al señor Banchemo.

Es una época bien difícil la que estamos afrontando en el país ¿No? Si su empresa y el señor están actuando ajustado a lo que corresponde a lo que ha explicado hoy, no se chupe señor, usted continúe haciendo empresa, haciendo desarrollo nacional, fuere quien fuere, porque es un momento difícil y no hay mal que dure sin años y vamos a poder superar este momento, pero como usted dice, presidente, por intermedio suyo, ajustado a lo lícito, a lo correcto, al imperio de la ley, que son las bases de una verdadera democracia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista.

Claro, también manifestarle que constitucionalmente hay libertad de empresas.

Entonces, señores congresistas, señor Héctor Banchemo, en el marco de la transparencia, esta presidencia va a hacer las siguientes preguntas y espero que nos responda siempre pensando en el marco de la transparencia.

Los medios de comunicación han revelado que el señor Wilfredo Ocorima Núñez compró un reloj Rolex el 31 de mayo del año 2023, adquisición que fue registrada con la Boleta de Venta número BIB-0020037001, el modelo del artículo es el *Datejust* 36, que destaca por el brazalete *Jubilee*, los números romanos con un número VI, engastado de diamantes y la combinación de oro rosa, y cristal de zafiro, su precio exacto es de 18 250 dólares.

Del mismo modo, los medios también revelaron que en el acta de allanamiento a la casa de la presidenta Dina Boluarte, del 30 de marzo del año 2024, figura una tarjeta de color blanco con la descripción Casa Banchemo desde 1905, con número 082894 y descripción pulsera *Bangle* 94 brillantes y sus características originales, con una imagen de una pulsera de color dorado, también adquirido por el señor Ocorima, pulsera de color dorado, el 25 de julio del año 2023, con un precio de 13 650 dólares.

Ante este contexto, le preguntamos señor Héctor Banchemo, la pregunta es ¿Puede indicarnos desde cuándo el señor Wilfredo Ocorima es cliente de la casa Banchemo? ¿Y en qué tiendas de esta empresa en el mundo ha comprado sus productos?

Indíquenos cuántos relojes Rolex y joyas de alta gama ha comprado el señor Wilfredo Ocorima en sus tiendas Casa Banchemo en el mundo hasta la fecha.

Señor Héctor Banchemo tiene usted la palabra.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar que, Casa Banchemo es una empresa nacional, es una empresa peruana y solamente operamos a nivel Perú, en el Perú.

Con respecto a la pregunta que usted me hace, lamento decirle que no le podemos responder, esta información ya ha sido informada a los entes competentes, como dijimos anteriormente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, el país entero, los medios de comunicación están escuchando las declaraciones del señor Héctor Banchemo, es su derecho.

La siguiente pregunta, en el allanamiento a la casa de la presidenta Boluarte.

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchemo Herrera.— Presidente, ¿me permite una interrupción muy breve?, porque usted ha hecho un comentario, quisiera hacer una apreciación, no es su derecho, es su obligación, es su obligación, el señor Banchemo está cumpliendo con lo que la ley le ordena hacer. No es su derecho, es su obligación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor abogado.

La siguiente pregunta. En el allanamiento a la casa de la presidenta Boluarte, la policía encontró documentos con la garantía de un reloj Rolex modelo 126284RBR, serial AJ509842 del 8 de julio del año 2023. Un sobre de tarjeta de color negro con la descripción de letras doradas, Casa Banchemo. Además, encontraron un estuche negro de la Casa Banchemo con una pulsera dorada y un collar dorado con dije de cruz.

La pregunta es, señor Héctor Banchemo, ¿tiene usted conocimiento de quién compró dichos productos?

Adelante, señor Héctor Banchemo, tiene usted la palabra.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Señor presidente, reitero mi respuesta anterior, no podemos brindar esa información ya que esa información ha sido develada a la Fiscalía y a las entidades competentes.

El señor PRESIDENTE.— La siguiente pregunta. El 5 de abril último la presidenta Boluarte dijo que había comprado un reloj en Davos, Suiza, cuando era vicepresidenta hace más de dos años en mayo del año 2022. Sin embargo, usted ha revelado ante la Fiscalía que la presidenta Boluarte no figura en su base de datos de los últimos tres años como cliente.

Señor Héctor Banchemo, la pregunta es ¿Se reafirma en esa información?

Tiene usted la palabra.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Perdón, señor presidente, no le entendí ¿Cuál era la pregunta?

El señor PRESIDENTE.— Bueno, reitero la pregunta y tome un poquito de concentración.

El 5 de abril último la presidenta Boluarte dijo que había comprado un reloj en Davos, Suiza, cuando era vicepresidenta hace más de dos años, esto quiere decir en mayo del 2022. Sin embargo, usted, señor Héctor, ha revelado ante la Fiscalía de la Nación que la presidenta Dina Boluarte no figura en su base de datos de los últimos tres años como cliente.

La pregunta es, señor Héctor Banchero, ¿se reafirma en esa información?

Tiene usted la palabra.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Señor presidente, mi empresa, como le dije, vendemos nuestros productos, los vendemos localmente en el Perú. Si la presidenta dijo que compró el producto en Davos, yo no tengo esa información y yo no puedo validar ni negar esa información, yo no accedo a esa información.

El señor PRESIDENTE.— La pregunta era: Usted ha revelado ante la Fiscalía que la presidenta Dina Boluarte no figura en su base de datos de los últimos tres años, la pregunta es ¿Se reafirma en esa información, señor Héctor Banchero?

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Como le dije anteriormente, señor presidente, yo no puedo develar información que esté en proceso investigatorio.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted ha declarado, ya ha revelado ante la Fiscalía de la Nación, solamente le estoy preguntando si se reafirma en esa información, señor Héctor Banchero.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Pero, señor presidente, usted está pidiéndome que yo le comente lo que he declarado ante la Fiscalía y eso es un proceso reservado, tendría que hacer la solicitud a la Fiscalía, y ellos, asumo yo que le darán toda la información.

El señor PRESIDENTE.— Pero, señor Héctor Banchero, esto ha sido público, entonces solamente le estamos preguntando si se reafirma en esa información, señor Héctor Banchero.

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchero Herrera.— Perdón, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, el que nos va a contestar es el señor Héctor Banchero.

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchero Herrera.— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor abogado, por favor, después que responda la pregunta puede intervenir usted

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchero Herrera.— No, es que mi derecho de defensa me obliga a intervenir.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero...

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchero Herrera.— Y usted tiene el deber de respetar ese derecho a la defensa.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchero Herrera.— Que no es una facultad ni un pedido, es una obligación suya respetarlo.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchero Herrera.— (8) Usted ha hecho preguntas que él no puede contestar y usted insiste en el afán de hacer preguntas y reiterar las preguntas que él no puede contestar. Si usted dice que la información es pública, ¿entonces para qué la pregunta?

Y, en segundo lugar, él no puede ratificarle a usted algo que ha dicho ante la Fiscalía, está prohibido de hacerlo, y usted como parlamentario está obligado a cumplir con la ley y con la Constitución, y no soy yo que tengo que venir a decírselo.

El señor PRESIDENTE.— Señor abogado, por favor, con mucho respeto, con mucho respeto, señor abogado.

El ABOGADO DEFENSOR del señor Héctor Banchero Herrera.— Cumpla con la ley, con todo respeto, señor.

El señor PRESIDENTE.— Con mucho respeto, estamos preguntando algo que el señor abogado ha hecho público y le estamos preguntando si se reafirma en esa declaración, nada más, y el que debe contestarnos es el señor Héctor Banchero, ¿se reafirma sí o no?

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Señor presidente, yo no he hecho público nada, yo he respondido a la Fiscalía, y es ahí, a ellos a quien tendría que usted preguntarle.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— ¿Me permite?

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Roberto Sánchez tiene usted la palabra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sí, presidente, por intermedio suyo a los invitados ¿No?

No hay necesidad de levantar la voz ni de molestarse. ¿No? Simplemente hay que responder, si hay necesidad de ser repetitivos y decir a cada momento, pues, que se acoja a su debido proceso y derecho a guardar silencio y punto, cumplir la ley, perfecto, nada más.

Eso es, presidente.

Señor secretario técnico, pase lectura de la orden de las sesiones. Usted tiene la palabra, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Perfecto, presidente.

Disciplina parlamentaria.

Artículo 61. El presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

Conceder el uso de la palabra en los términos reglamentarios.

Imponer el orden en las sesiones.

Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión materia de debate ni vuelvan a tratar sobre un debate que haya concluido.

Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

Ordenar el desalojo de la Sala de Sesiones de personas extrañas a la sesión, cuya presencia perturbe el normal desarrollo de la misma.

Ordenar el desalojo de las galerías de la sala de sesiones cuando se produzcan desórdenes, sin perjuicio de la responsabilidad de los infractores.

Suspender la sesión hasta que se restablezca el orden en la sala, y convocar a los voceros de los grupos parlamentarios para armonizar criterios sobre el normal desarrollo de las sesiones.

Eso es todo lo que tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Señores congresistas, continuamos con la sesión y de esta manera viene la cuarta pregunta para el señor Héctor Banchemo Herrera.

Señor Héctor Banchemo, el gobernador regional del Cusco Werner Salcedo dijo que recibió dos relojes imitaciones de Rolex como regalos, la pregunta es, señor Héctor Banchemo ¿Sabe usted si existen vendedores imitadores de Rolex en nuestro país o en el extranjero? De ser cierto ¿Ha tomado alguna acción legal?

Tiene usted la palabra, señor Héctor.

El señor BANCHEMO HERRERA, Héctor.— Sí, señor presidente, las imitaciones de los relojes Rolex existen a nivel mundial, hay muchos países que la producen, yo no sé si se importan, no es un negocio en el cual yo estoy involucrado, y si se importan a través del sistema de la aduana, tampoco le podría dar información.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

El señor BANCHEMO HERRERA, Héctor.— Pero sí existen.

El señor PRESIDENTE.— Repita la última parte, no lo escuchamos.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Pero, sí existen, existen a nivel mundial las imitaciones de relojes de la marca que represento.

El señor PRESIDENTE.— Bien, pasamos a la siguiente pregunta, la pregunta número 5.

Señor Héctor Banchero, el portal web Convoca identificó que la Casa Banchero importó entre los años 2022 y 2023 un total de 308 relojes de marca suiza Rolex, entre esos años el número de relojes importados por el único distribuidor de la exclusividad firma en el país aumentó un 26% y el monto de importaciones subió en más de un millón de dólares.

La pregunta es, señor Héctor, indíquenos qué clientes figuran en dichas adquisiciones.

Tiene usted la palabra señor Héctor Banchero.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Señor presidente, reitero mi respuesta anterior, es información que no puedo develar.

El señor PRESIDENTE.— La siguiente pregunta, señor Héctor Banchero.

En el acta de allanamiento a la casa de la presidenta Dina Boluarte, se menciona que se encontró una tarjeta negra de *Jomashop*, entendemos que *Jomashop* es una tienda virtual con sede central en Nueva York, Estados Unidos, donde se vende relojes exclusivos, entre ellos de la marca Rolex.

La pregunta es, señor Héctor Banchero, indíquenos por favor ¿Qué conoce respecto a dicha tienda? Y si realmente vende relojes Rolex.

Tiene usted la palabra señor Héctor Banchero.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Sí, señor presidente, efectivamente es una plataforma web, no conozco el lugar de residencia o su domicilio fiscal, pero es una plataforma que vende no solamente Rolex, sino varias otras marcas de relojes.

El señor PRESIDENTE.— Seguimos con las preguntas, señores congresistas, y viene la séptima pregunta, señor Héctor Banchero.

Según los medios de comunicación, hacen ver que posiblemente otros altos funcionarios y ministros de nuestro país habían adquirido este tipo de reloj Rolex de alto valor.

La pregunta es, señor Héctor Banchero ¿Nos podría decir si algún alto funcionario es cliente o compró este tipo de productos en su tienda en Perú o importado a través de vuestra empresa? De ser cierto, señor Héctor ¿Nos podría indicar qué funcionarios son?

Tiene usted la palabra señor Héctor para que absuelva la pregunta.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Sí, señor presidente.

No tengo esa información y si hubiera sido el caso, esta información la tiene la Unidad de Inteligencia Financiera. Como le dije anteriormente, toda esta información es informada inmediatamente a través del oficial de cumplimiento a la Superintendencia de Banca y Seguros y a la Unidad de Inteligencia Financiera.

El señor PRESIDENTE.— La pregunta número 8, señor Banchemo ¿Tiene usted conocimiento o sabe si algún familiar de la presidenta Dina Boluarte ha comprado un reloj Rolex?

Tiene usted la palabra señor Héctor.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Señor presidente, nuevamente me está pidiendo que divulgue información sobre mis clientes, lamentablemente, no puedo informar.

El señor PRESIDENTE.— La pregunta número 9, señor Héctor Banchemo ¿Podría informarnos si su empresa tiene establecido protocolos, protocolos para evitar clientes con riesgos de uso de dinero para el lavado de activos? ¿Dicho protocolo es de difusión pública y si es supervisado por la Sunat y la SBS?

Tiene usted la palabra señor Héctor.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Sí, señor presidente.

Efectivamente, nosotros tenemos todo un protocolo establecido como lo comenté anteriormente y estamos permanentemente supeditados por la Unidad de Inteligencia Financiera.

El señor PRESIDENTE.— Y, la última pregunta, señor Héctor Banchemo.

¿A cuántas personas políticas expuestas ha detectado el oficial de cumplimiento de la Casa Banchemo en los últimos tres años? Y de estos, ¿cuántos fueron remitidos a la Unidad de Inteligencia Financiera?

Tiene usted la palabra señor Héctor Banchemo.

El señor BANCHERO HERRERA, Héctor.— Esta información fue solicitada también por la Fiscalía, ya fue informada y también ha sido nuevamente solicitada por la Unidad de Inteligencia Financiera y también ha sido informada.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, si hubiera algún otro congresista que quiera hacer la pregunta, que se encuentra virtualmente, tienen la palabra señores congresistas.

Bien, no habiendo más intervención para hacer preguntas al señor Héctor Banchemo, señores congresistas, ha sido la participación y felicitamos también al señor Héctor Banchemo por hacerse presente en esta comisión.

Señores congresistas, vamos a suspender la sesión para despedir a nuestro invitado.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, reiniciamos la sesión.

Damos la bienvenida a la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto.

Y, como quinto, como cuarto punto, tenemos la sustentación de la señorita congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, sobre el Proyecto de Ley 4237/2022-CR de su autoría, por el que *se propone la Ley que modifica los artículos 7, 27, 32, 34, 36 y 48 y la décima octava disposición complementaria final del Texto Único Ordenado de la Ley 30225.*

Señora congresista Yessica Rosselli Amuruz tiene usted la palabra para que sustente su proyecto.

Adelante.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Y, gracias a todos los miembros de esa importante comisión.

El día de hoy voy a proceder a sustentar el Proyecto de Ley número 4237/2022-CR, que propone en efecto modificar varios artículos de la Ley de contrataciones, en los aspectos referidos en compras corporativas estatales y a la subasta inversa electrónica, con la finalidad, presidente, porque es muy importante establecer que esta ley lo que pretende es fortalecer la transparencia, la eficacia, la publicidad y la eficiencia de la Ley de contrataciones con el Estado.

Por esa razón, estamos proponiendo modificar varios artículos de la Ley de contrataciones con el Estado, especialmente en la estrategia de compras corporativas estatales, con el propósito que dichas contrataciones públicas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, porque muchas veces escuchamos de que la problemática es justamente la falta de transparencia, de publicidad, de eficacia, y con esa ley vamos a poder, con estas modificatorias, vamos a poder fortalecer dichos principios.

Siguiente diapositiva, por favor.

El artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones con el Estado, en el sentido que las entidades participantes de las compras públicas no registren antecedentes, es decir, lo que nosotros buscamos, presidente, es de que no existan compradoras, es decir, entidades públicas, ¿no?, que le deban a los proveedores y con esta modificatoria vamos a reducir estas deudas que en efecto hoy en día aparecen, es decir, proponiendo incorporar en los requisitos para que las entidades públicas puedan utilizar la estrategia de compras corporativas que no deban tener antecedentes de falta de pago a los proveedores del Estado.

Esto se justifica, puesto que si bien las entidades públicas optan por las compras corporativas que les permitan mejores condiciones económicas. Sin embargo, es importante garantizar que las entidades que acuden a esta estrategia de compras corporativas tengan una trayectoria de cumplimiento de sus obligaciones contractuales para dar confianza a los proveedores del Estado.

Como segundo requerimiento, presidente, proponemos también modificar el artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones del Estado sobre el procedimiento de subasta inversa electrónico en **(9)** el aspecto siguiente: Que, los requisitos establecidos en la ficha técnica y los documentos de orientación del Estado de Bienes y Servicios Comunes deben ser cumplidos para declarar habilitado a un postor.

Que, la habilitación del postor debe ser verificada previo a la etapa de alcances para garantizar la transparencia y eficacia del proceso de selección.

Se propone también, Presidente, modificar el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo 082-2019, referido al método de contratación directa, específicamente respecto a la obligación de que todos los actos de este procedimiento de contratación sean de conocimiento público desde la Plataforma SEACE, salvo en aquellas contrataciones directas que tengan carácter de secreto por su vinculación con la Seguridad Nacional u Orden Interno. Por ejemplo, se debe hacer público el cronograma, la solicitud de cotización, plazo de presentación de ofertas, criterios de evaluación, etcétera.

También se propone modificar el artículo 29 de la misma Ley de Contrataciones con el Estado, referido a la declaratoria desierta de los procesos de subasta inversa electrónica. En el sentido que en los casos de bienes estratégicos en salud, se declara desierto este proceso cuando se queda válida ninguna oferta, con el propósito de procurar que las entidades públicas puedan adquirir oportunamente estos bienes indispensables para la salud de la población, es decir, está proponiendo que la regla general aplicable a todos los procesos de selección se aplique al procedimiento de subasta inversa electrónica destinada a la adquisición de bienes estratégicos en salud, porque actualmente se declara desierto la subasta interna electrónica cuando no se cuenta con dos ofertas válidas, lo cual dificulta la adquisición de estos bienes.

Siguiente diapositiva por favor.

Se propone modificar el artículo 32, 34 y 36 del Texto Único Ordenado en la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo siguiente:

Primero. Se establece la obligación contractual de la entidad pública de entregar la totalidad de las órdenes de compras, o

documentos equivalentes cuando se trate de compras corporativas de prestaciones de ejecución periódica, o entregas parciales o previo a la primera prestación con la finalidad de garantizar la entrega oportuna de los bienes adquiridos.

Segundo. Se establece que cuando existan prestaciones adicionales dispuestas por la entidad, el cronograma de ejecución de las mismas sea acordado entre la entidad y la contratista para garantizar el cumplimiento oportuno de dichas prestaciones.

Tercero. Se establece que la reducción de las prestaciones dispuestas por la entidad deberá ser comunicada al contratista antes de haber cumplido el 50% del cronograma de entrega dispuesta en las bases.

También se establece que, en caso de retraso de las prestaciones periódicas o parciales por causa imputable a la entidad, se aplicará una fórmula de reajuste de precio conforme los criterios establecidos en el Reglamento de la ley, con la finalidad de no causar un perjuicio al contratista.

Se establece también que, para las compras corporativas, exista una causal específica de resolución del contrato derivada del incumplimiento de las entregas de las órdenes de compra o documento equivalente del determinado plazo.

Se propone, Presidente, -siguiente diapositiva- que en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, con el propósito de garantizar la seguridad del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, para cuyo efecto se proponen auditorías anuales; implementación del sistema de seguridad; implementación del sistema de trazabilidad y cambios a la plataforma de subastas inversas electrónicas.

Finalmente, Presidente, se propone modificar la Décimo Octava Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre los supuestos de excepcionalidad para contratar proveedores no domiciliados en el país para la adquisición de bienes destinados al Sistema Nacional de Salud, tales como que sean bienes destinados a intervenciones estratégicas. No existe más de un proveedor en el país que la contratación excepcional resulte más ventajosa y otros.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, tiene un plazo de 12 meses calendarios para implementar lo indicado en el numeral 48.2 de la presente norma.

El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el Reglamento en el plazo de 60 días calendarios, contando a partir de la publicación de la presente ley en el diario oficial *El Peruano*.

Es por ello, Presidente, que para nosotros es muy importante aprobar esa ley con la finalidad de poder garantizar el cumplimiento de la transparencia, de la eficiencia, de la

eficacia, de la publicidad transparente, de toda norma, en este caso, de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Por ello, Presidente, estos requerimientos van a marcar un límite a todas las empresas, porque en efecto, lo que se quiere priorizar es que la empresa peruana, las micro, pequeñas empresas sean las mayores que tengan mayor efecto, que tengan una mayor garantía en este efecto, pero lamentablemente existe en este caso, leyes que no cuentan con esa garantía.

Es por ello, que nosotros proponemos este ajuste, esta modificación, para que en mediano plazo las micro y pequeñas empresas puedan ser beneficiarias de estas normativas, y en ello puedan tener mayor transparencia, mayor eficacia en las contrataciones públicas con el Estado.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, Congresista, de verdad, felicitarle a la señorita congresista por su exposición y sustentación de su proyecto de ley 4237.

Señores Congresistas, la presidencia dispone que la Secretaría Técnica de la comisión vaya elaborando la propuesta del dictamen sobre la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

Gracias congresista.

Bien, señores congresistas, pasamos al Quinto punto de esta sesión ordinaria.

Como Quinto punto, tenemos la presentación de la señora Caterina Milagros Ampuero Meza, abogada y exprocuradora Pública para que nos informe unos puntos que queremos antes de nada tener su presencia, señores asesores.

Suspendemos señores congresistas, por unos minutos esta sesión.

—Se suspende la sesión por unos minutos.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señoras y señores congresistas reanudamos la sesión.

Damos la bienvenida a la señora Khaterine Milagros Ampuero Meza abogada y exprocuradora Pública, a quien ya lo tenemos presente.

Señora Khaterine Milagros, para que nos informe los siguientes temas:

1. El análisis jurídico sobre la situación legal de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, presidenta de la República; y del señor Wilfredo Ocorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho, en el caso de los relojes Rolex por el que viene siendo investigada la presidenta de la República a nivel Fiscal, por presunto enriquecimiento ilícito y omisión de consignar declaración en documentos.

2. El análisis respecto a las consecuencias del Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Bancas Seguros y la AFP. Alertó que la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, presidenta de la República, había recibido entre los años 2016 y 2022, la suma de un millón cien mil soles de origen desconocido en sus cuentas bancarias, lo que ha motivado que se le inicie investigación por desbalance patrimonial.

Señora Khaterine Milagros Ampuero, le cedemos el uso de la palabra. Adelante.

La señora AMPUERO MEZA, Khaterine Milagros.— Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días, señores congresistas.

Bueno, en atención a esta invitación recibida por parte de esta comisión respecto a los dos puntos que acaba de mencionar el señor Presidente. En lo referente al primer punto, que es sobre la situación jurídica de la señora presidenta respecto a esta investigación que el Fiscal de la Nación, el doctor Villena le ha iniciado por la presunta comisión de enriquecimiento ilícito y la omisión de declaración de bienes y rentas.

Al respecto, debemos señalar que ha sido de conocimiento público como la señora presidenta ha tratado de justificar la procedencia y la tenencia de estos relojes Rolex, ¿no es cierto? Y todos hemos sido testigos a través de los medios de comunicación las contradicciones en las cuales ha incurrido, cuando primero pues señala que todo lo que tiene ella es producto de su trabajo, que ella trabaja a partir de los 18 años, con lo cual obviamente nos da a entender de que esos relojes son producto de que ella los ha comprado y el dinero sería procedente de su trabajo.

Luego, la siguiente versión fue que uno de los relojes es de antaño, con lo cual daba a entender que tenía varios años en su posición, ¿correcto? Y claro, diciendo que tenía varios años dentro de su posición, al decir que era de antaño, pues no hubiese tenido la obligación de declarar en sus bienes y rentas.

Finalmente, como ella, también ha sido de conocimiento público, estaba dilatando la investigación, porque no se presentaba a declarar y tampoco mostraba o exhibía los relojes, pues el Ministerio Público tiene que continuar con las investigaciones y es parte del Ministerio Público, como titular de la acción penal, el cautelar los bienes o las evidencias que van a demostrar aquí su teoría del caso. Y con esta dilación que estaba haciendo la señora presidenta y su defensa, pues se corría el riesgo de que la evidencia se pueda perder, desaparecer, manipular o destruir, razón por la cual procede a solicitar un allanamiento como una incautación y la solicita el Poder Judicial. Es un requerimiento que de acuerdo a un Juez ha cumplido, con las formalidades de la ley procesal penal.

Entonces, esta es una medida absolutamente legal e inconstitucional y no como ha salido en los medios a decir que es inconstitucional.

Creo que el tema de que un presidente en ejercicio, puede ser investigado preliminarmente es un tema que ya ha quedado zanjado. Y, recuerdo que la primera denuncia que se interpuso en contra de un presidente en ejercicio fue contra el expresidente Pedro Pablo Kuczynski durante su primer gobierno; y, esa denuncia la hicimos nosotros cuando ejercí el cargo de Procuradora del caso Odebrecht y ahí se inicia este debate. Y, ahora ya no hay debate al respecto, porque ese tema como vuelvo a señalar ha quedado debidamente zanjado tanto por el Poder Judicial en su máxima instancia que es la Corte Suprema, como por el Tribunal Constitucional, ¿no es cierto?, que señalan claramente que un presidente en ejercicio sí puede ser sujeto de una investigación preliminar, razón por la cual, el que esté siendo investigada en este momento, la señora presidenta, no vulnera en nada la Constitución Política del Estado y las medidas de allanamiento e incautación son medidas muy comunes y propias de una investigación preliminar. **(10)**

En consecuencia, tampoco en esta medida de allanamiento e incautación se puede hablar de una medida ilegal e inconstitucional. Más aún, cuando hemos visto que el Ministerio Público pues ha logrado afianzar un poco más su teoría del caso, porque ha encontrado evidencias dentro de la vivienda de la señora presidenta que al menos da luces respecto de uno de los relojes Rolex, que ya sabemos que de acuerdo a la tarjeta de garantía que se ha encontrado dentro de su domicilio, ya pueden hacer la ruta y saber, o al menos ya se sabe en este momento, ¿quién la compró?, ¿cuánto costó? y ¿dónde la compró?, ¿no es cierto? Y, frente a la evidencia que iba recabando el Ministerio Público, la presidenta ya decide rendir su declaración y hemos sido testigos a través de una conferencia de prensa que hizo la señora presidenta, que ahora ya tiene otra versión de los hechos, que la joya no es suya, que tampoco se la obsequiaron, sino es una joya prestada por su amigo Oскорima, que es el Gobernador Regional de Ayacucho.

Yo creo que esta explicación, o esta nueva versión de la procedencia de estos relojes lo que ha hecho es complicar más la situación legal de la señora presidenta. Más aún, cuando antes de que ella declare, hemos escuchado tanto al señor Oскорima como a su defensa señalar de que ellos no regalaron y al señor abogado dio una entrevista en *Canal N*, lo van a poder encontrar ahí, con el periodista Mario Ghibellini, donde confirma que su patrocinado, el señor Oскорima, no regaló, ni tampoco prestó a la señora presidenta esta joya. Como parte de su estrategia legal, el señor Oскорima fue citado antes de la señora presidenta y él optó por guardar silencio.

Al respecto, señores congresistas, la norma procesal señala que un testigo tiene la obligación de declarar, y no solamente la obligación de declarar, sino declarar con la verdad, porque existe un delito que es el delito de falso testimonio.

Entendemos que él, al guardar silencio, lo que ha hecho es acogerse a este derecho que es una excepción a la regla, la regla es la que les dije, que todo testigo tiene la obligación de declarar y declarar con la verdad, pero esa es la regla general. Y, la excepción es, que cuando de las respuestas que le formulen, por ejemplo, acá el Fiscal, que, de cualquiera de esas preguntas, esas respuestas que él brinda, pueden resultar el incurso o puede resultar su culpabilidad respecto de los hechos materia de investigación, entonces allí sí la ley le otorga esa facultad de guardar silencio.

Entendiéramos, que él se habría acogido a este derecho de no autoinculpación, que es un derecho que está debidamente regulado en la norma procesal y también forma parte del debido proceso. Sin embargo, tenemos conocimiento de que no han dejado esta constancia, o el abogado y el señor Ocorima no han hecho referencia que se acogerían a este derecho de la no autoinculpación.

En consecuencia, al haberse negado a declarar, el Fiscal va a tener que tomar las acciones correspondientes. Me imagino que en los próximos días debe estar emitiendo la disposición fiscal de las acciones que va a tomar respecto de esta conducta del hasta ahora investigado señor Ocorima.

No se descarta asimismo, que frente a la versión de la señora presidenta del préstamo de las joyas, los indicios para que el Fiscal en ejercicio de sus atribuciones, pueda ampliar el objeto de su investigación y la ampliación de una investigación puede ser para agregar hechos, como efectivamente ya lo hizo el señor Fiscal de la Nación, estuvo aquí ante esta comisión, señor presidente, e informó que inicialmente la investigación fue por los relojes, pero ahora ha ampliado el objeto de la investigación, ha incluido más hechos, entiendo que son sobre otras joyas, y también sobre el Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera, que luego voy a explicar al respecto.

Sin embargo, esto, durante la investigación preliminar, el Fiscal puede disponer o puede emitir otras disposiciones fiscales, el cual también decida ampliar el objeto de la investigación, decida incorporar a nuevos investigados dentro de la investigación. En ese sentido, puede cambiar la situación legal o la condición jurídica del señor Ocorima, que hasta el momento es de testigo, la puede cambiar a investigado, ¿cierto? Así como de otras personas que resulten involucradas.

Y, además, en las disposiciones fiscales, el Fiscal de la Nación puede ampliar los delitos, porque en este momento la investigación es sólo por enriquecimiento ilícito y omisión en

la declaración de bienes y rentas. Sin embargo, de acuerdo a las evidencias que vaya encontrando y que estamos viendo, podría ampliar también para la presunta comisión de un delito de cohecho o quién sabe, también lavado de activos, ¿correcto? Y conforme van investigando, también puede ampliar a otros delitos más, delitos de corrupción, ¿ok?

¿Por qué el delito de cohecho?, o habría indicios para un delito de cohecho, porque el delito de cohecho en el tipo penal se habla de la persona que recibe una ventaja y la ventaja señores congresistas, no solamente está, porque recibes de regalo una joya, una ventaja también se recibe cuando nos prestan una joya. Esa también es una ventaja.

Entonces, no hay que, digamos considerar que ventaja es igual a donación, ¡No!, la ventaja es un concepto muchísimo más amplio. Entonces, esto de que recibí en préstamo una joya sin fecha de devolución para supuestamente lucir mejor, para supuestamente representar mejor a nuestro país o sea la causal que sea o porque lo haya recibido la señora presidenta, es una ventaja, independientemente del motivo, eso constituye una ventaja para quien recibe estas joyas en préstamo.

En consecuencia, habría indicios de la presunta comisión del delito de cohecho y no se descarta que la investigación pueda ampliarse para investigar este otro delito.

Esa es la situación legal de la señora presidenta. Tengo entendido que el día de hoy se han presentado, o han exhibido las joyas, el señor Ocorima, ha ido a su defensa a exhibir las joyas. Probablemente se queden en posesión del Ministerio Público, para determinar si son las mismas joyas que se han visto en sus diferentes presentaciones de la señora presidenta; probablemente también se disponga la realización de algunas pericias, porque digamos, al existir por ahí dudas sobre la autenticidad o no, o si son las mismas joyas que se ve a la señora presidenta en los distintos eventos públicos que ella ha tenido, entonces, es muy probable que se quede ahí estas joyas para determinar la originalidad y si son las mismas que ella ha aportado.

Así que, esta investigación todavía tiene mucho, yo creo que recién se está iniciando, pero el Ministerio Público está logrando esclarecer los hechos. Hasta antes no sabíamos nada de estas joyas, ahora al menos ya sabemos que algunas de ellas son originales, ya sabemos la procedencia de las mismas, ¿quién las compró?, ¿quién se las dio?, ¿no es cierto?, así que, el Ministerio Público está en todas sus facultades de continuar con esta investigación.

No sé, señor Presidente, si quiere que le pase al segundo punto o quizás algún congresista desea que le esclarezca algo al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Termine de sustentar el Segundo punto, para luego pasar a los congresistas para que hagan algunas preguntas.

La señora AMPUERO MEZA, Khaterine Milagros.— Okey. Gracias, señor Presidente.

Con respecto al informe de la Unidad de Inteligencia Financiera, el cual contiene Reportes de Operaciones Sospechosas, que son los ROS, pues las entidades financieras tienen un oficial de cumplimiento.

Estos oficiales de cumplimiento tienen como obligación, reportar a la Unidad de Inteligencia Financiera alguna transacción o alguna operación que le parezca sospechosa. ¿Cuándo considera sospechosa?, cuando no es cotidiana, cuando no es común, entonces, tiene la obligación de remitirlo. Y, tanta es la obligación, porque en la Ley de Lavado de Activos, Decreto Legislativo 1106, está tipificado el delito de omisión; cuando el oficial de cumplimiento omite realizar estos ROS, o sea, reportar estas operaciones sospechosas, estaría cometiendo un delito, que es justamente la omisión de reportar estas operaciones sospechosas a la entidad correspondiente, que en este caso es la UIF, es decir, la Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS.

Entendemos aquí, que las entidades financieras, que desconozco cuáles han sido, porque los informes tienen carácter de reservado y entiendo que por eso no se ha filtrado en la prensa en su total contenido, pero bueno. Las entidades financieras han cumplido con hacer este Reporte de Operaciones Sospechosas, y la UIF lo que ha hecho es un Informe de Inteligencia Financiera, que ha remitido a la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos, pero sí tienen que tener en cuenta, y aquí viene un cuestionamiento a la Fiscalía, que este Informe no es reciente. Este Informe la Fiscalía, el Fiscal Richard Rojas, lo recibió en noviembre del año 2022. Desde el año 2022 la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos tiene este Informe.

La pregunta es, ¿qué cosa se hizo con ese Informe? Porque lo correcto, señor presidente, que un Fiscal cuando recibe eso, es dar inicio a la investigación correspondiente. Y, si no es competente, remitirlo a la Fiscalía correspondiente, a la competente, para que se dé inicio a la investigación.

De acuerdo a lo que se tiene conocimiento, es que este Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera, contiene operaciones sospechosas de cuando la señora Dina Boluarte no era presidenta de la República, no era ministra de Estado, no había asumido todavía como vicepresidenta de la República, pero también tiene operaciones sospechosas cuando ella era ministra de Estado, o sea, son operaciones sospechosas que datan del 2016, si no me equivoco, hasta el 2022. Entonces, es un período de tiempo que entenderán ustedes que abarca cuando la señora Dina Boluarte era

ministra de Estado, lo cual quiere decir que era una alta funcionaria del Estado y cualquier conducta con visos de ilicitud, sólo podían ser investigados por un Fiscal de la Nación. Pero también abarca operaciones sospechosas cuando ella no era alta funcionaria del Estado, lo cual quiere decir que la podía investigar un Fiscal Provincial, en este caso, por eso es que el Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera llega a la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos, que, en este caso, era el señor Richard Rojas.

¿Qué es lo correcto que debió haber hecho él, señor Presidente? Iniciar la investigación, hacer un corte en ese informe y dar inicio a una investigación sólo por las operaciones sospechosas, cuando la señora presidenta todavía no era alta funcionaria del Estado, es decir, cuando todavía no era ministra de Estado. Y, las otras operaciones sospechosas, cuando ella ya asumió como ministra de Estado, debió remitirlo inmediatamente a la Fiscalía de la Nación, para que el Fiscal de la Nación, en ese momento que estaba ejerciendo el cargo, no conozco si era la doctora Patricia Benavides, me parece que sí, que ella era en ese entonces, debió remitirla a ella para que ella, de acuerdo a sus competencias, también inicie las investigaciones correspondientes.

Sin embargo, ¿qué pasó con ese Informe de Inteligencia Financiera? ¿Por qué la guardaron? Ese es algo que deberá responder el Fiscal a quien ha hecho mención, o en todo caso, quien era su jefe en ese entonces dentro de la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos, porque no es posible que un Informe desde el año 2022 recién aparezca ahora para dar inicio a estas investigaciones por parte del Fiscal de la Nación. Son más de un año que se guardó. ¿Qué pasó? La respuesta la tiene que dar el Fiscal, porque ahí, desde mi punto de vista legal, hay una omisión y esa omisión probablemente tenga algunos intereses que él deberá explicar.

Entonces, luego de esta denuncia de los relojes, es donde salta o se conoce en la opinión pública este Informe de Inteligencia Financiera, señor presidente, y que el Fiscal de la Nación ha tomado como referencia para ampliar el objeto de la investigación, que ya no sólo sea por los relojes, sino también por las operaciones sospechosas.

Pero ahí él no podría investigar, salvo el caso que esté aplicando el Fiscal de la Nación, hay un criterio que se utiliza en Derecho Penal que se llama la Unidad de la Investigación, porque él, en principio, no sería el competente para investigar las operaciones sospechosas de la señora Dina Boluarte, cuando ella todavía no era una alta funcionaria del Estado, o sea, todavía no era ministra de Estado.

Sin embargo, si aplica el criterio de la Unidad de la Investigación, entonces, sí podría investigar todas las

operaciones sospechosas que forman parte de ese Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Entonces, ahí también podría ampliarse la investigación para incluir la presunta comisión del delito de lavado de activos por estas operaciones sospechosas que están plasmadas en ese Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Es lo que tengo que informar, señor Presidente. (11)

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, ha sido la participación de la señora Khaterine Milagros Ampuero Meza, abogada y exprocuradora Pública.

Señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra con relación a la referida exposición, lo pueden hacer anotándose en el chat institucional o levantando la mano si están presentes en este hemiciclo.

Señores congresistas, tienen uso de la palabra primeramente los que están presentes.

Congresista Elías Varas, tiene usted la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias Presidente.

Presidente, primero quiero aclarar o pedir que me aclare la presencia, sabemos de las cualidades y las competencias de la profesional que está acá, o sea, de eso no lo dudamos, sino que yo quiero pedirle a usted que nos aclaren en condición de que está nuestra invitada en esta Sala.

Sí es para que nos aclare el panorama de manera técnica, ¿está asumiendo la defensa de alguien?, representa a alguna institución o en calidad ¿de qué está la nuestra invitada?

Gracias Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, nuestra invitada, está invitada como profesional, experta en la materia.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias Presidente.

Entonces, quería para aclarar nada más.

Que quede en claro la competencia no está en discusión, sino era el tema de la representación y la invitación, quería que se aclare.

Paso al detalle, Presidente.

Mire, en definitiva, todas las posibilidades de tipificación que se han ido señalando, del grado de la responsabilidad de todo este acontecimiento que todos los peruanos debemos de lamentar, porque cansados estamos de los actos corruptos y mucho más de quienes nos representan. Pero, todo este sistema que se ha estructurado en el país donde a nivel de las instituciones que tienen las máximas investiduras sus representantes, están cayendo de manera repetitiva; y, más yo quiero ir en el segundo tema donde ya se tiene la información sobre las presuntas

operaciones sospechosas y donde obre en el poder de un Fiscal información valiosa y no opera, no hace absolutamente nada y que quede claro, más un cargo que ya debería estar desde acá la Fiscalía que está investigando a la exfiscal señora Patricia Benavides, que le suma un pecado delito más, porque si ella está haciendo ejercicio de una omisión del cargo, en el caso si tiene, obre en su poder la información de la Unidad de Inteligencia Financiera, referente a una ciudadana que va a ocupar o está ocupando las altas investiduras del país, de la representación en el país, no es justo que haya encarpetao esa información y esperar estos momentos precisos de conocimiento público, y la señora Patricia Benavides no haya obrado, simplemente porque había una componenda que el país ya lo conoce.

Acá en estos momentos que la señora Dina Boluarte, está siendo investigada, aperturada la Carpeta Fiscal, van a caer como castillo de naipes. Todos estos grupos como bajo componendas estructuraron para poner, discúlpenme el caso de que me dirija a una persona para manipular la del poder del alto poder del estado, como presidente de la República, donde hace realmente amenaza contra la institucionalidad de nuestro país.

Entonces, ahorita que estamos viendo, ¿no? Desde acá Presidente, debo de manifestar, desde el Congreso de la República se estructuró toda una propuesta de debilitar la institucionalidad. Desde el Poder Ejecutivo, ¿quiénes sostienen actualmente a la presidenta de la República?, desde el Congreso lo sostenemos y estoy seguro Presidente, que cuando van a reaccionar los congresistas que dan sostenimiento a este poder corrupto. Hasta que el día, el Ministerio Público le diga y el día que el Ministerio Público pida levantar el fuero a la presidenta al Congreso de la República, ese día vamos a ver realmente quiénes son los congresistas que van a sostenerlo. Nadie lo va a sostener, Presidente.

Simplemente van a dejar que el Ministerio Público allane, porque algunos buscan como pretexto. No, todavía no tenemos pruebas, ¿Qué pruebas más quiere? Con el anterior presidente Castillo, todo era suposición, todo era supuestamente quienes venían a denunciarlo, decía la señora Karelím López, el señor Villaverde, Villafuerte, Villaverde, el señor este Salatiel Marrufo, todo era suposición y no me deje mentir, acá está el presidente de la comisión que presidía en ese momento, todo era supuesto, todo era incondicional supuestamente.

A la fecha no tenemos nada demostrado, pero acá hay demostrado, acá la señora se ha lucido con las joyas, la señora ha hecho uso de todo lo que el señor Ocorima en un momento declaró que no había prestado ningún bien a la señora presidenta de la República, él lo ha declarado. Entonces, acá hay coartadas que se han elaborado con el ánimo de disminuir la pena por los actos dolosos, pero, en fin, o sea, esas mentiras tienen piernas muy cortas, esas mentiras van a caer tarde o temprano, y yo espero

que el día Presidente, que el Ministerio Público pide exactamente que se le levante el fuero a la señora presidenta de la República. Ese día las bancadas que ahora los sostienen, la protegen, y la defienden; ese día actúen como verdaderos patriotas.

No podemos permitir que ningún corrupto, sea de izquierda o de derecha, se enquisten un poder para generarle daño al país.

Ahorita, Presidente, el país está pasando momentos muy difíciles, el alto costo de vida, no hay trabajo, no hay inversiones extranjeras, se está cayendo el tema de las exportaciones. Entonces, ¿esto es a mérito de qué?, ahorita estamos con un problema, la visa de México, el Perú quiere ponerles visa a los mexicanos, ¿qué es esto? Este no es un país de una pandilla, que una pandilla que ha llegado para apoderarse y hacer lo que quiere, destrozando el país.

Por eso, yo desde acá debo exhortar Presidente, a los peruanos que tienen amor por esta patria, a defenderla, no podemos permitir que un grupo de corruptos haga lo que quiera de esta patria.

Por ello, Presidente, yo debo de agradecer, porque nos ha brindado más posibilidades quienes no somos abogados, en el caso mío, yo soy médico, pero sí he venido a esta representación justamente para defender el voto del ciudadano. Los peruanos que sí creemos en la patria, porque el país ha sido bendecido y tiene todo, pero no por un grupo de corruptos, vamos nosotros a echar el futuro de la nación justamente por satisfacer apetitos partidarios, politiqueros y de otra naturaleza.

Por ello, Presidente, soy un convencido que gracias a esta explicación que nos ha dado, yo espero que el Ministerio Público o los fueros jurisdiccionales, quienes tienen que implementar las investigaciones, lo hagan de manera correcta, porque eso es lo que queremos nosotros, y se tiene que denunciar a los niveles que corresponda, porque ya el país no puede soportar mucho más esta situación que ha caído en un tema de desvalorización, ya no hay ética, ya no hay moral, y por eso, soy un convencido que no es la crisis económica, no es una crisis de institucionalidad, es una crisis que estamos sembrando, una crisis moral y ética, la que no podemos construir país sobre esos valores.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Felicitarle congresista, de repente tiene algo que acotar o decirle a la procuradora después que intervienen.

Un momentito procuradora.

Señor congresista Héctor Ventura, adelante, tiene usted la pregunta.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Muchas gracias, señor Presidente, bienvenida doctora Khaterine Ampuero, le saluda el congresista Héctor Ventura.

Vea, lo importante que es conocer algo de derecho, algo de procedimiento o Técnica Legislativa, señor Presidente, y la doctora hoy nos ha dado unas clases de los tipos penales, en el cual estaría involucrado algunos altos funcionarios de nuestro país.

Y, justamente es, señor Presidente, lo que debemos nosotros hacer un trabajo serio, con conocimiento de causa, porque hay que darle respuesta a la ciudadanía. El congresista que me antecedió refirió que estamos mal en el tema laboral, las inversiones se han caído, nadie quiere invertir en el país, porque justamente venimos de una gestión nefasta, de una gestión desastrosa de un expresidente de la República, y que nuevamente nosotros la Comisión de Fiscalización hemos investigado, señor Presidente, señores congresistas, presuntos actos de corrupción, casos Sarratea, donde se reunía el presidente con sus exministros y exfuncionarios a oscuras, el ascenso irregular en las Fuerzas Armadas y nuestra Policía Nacional a quien debemos respeto, pero los mismos funcionarios de la gestión anterior de Pedro Castillo han denigrado la imagen de estas dos instituciones castrenses importantes. Los veinte mil dólares encontrados en el baño; la forma como han tramitado irregularmente la licitación del caso Puente Tarata, vicios de corrupción, ¿Cómo es que han enquistado en ministerios importantes como Transportes y Vivienda en la gestión de Pedro Castillo? ¿Acaso no son actos de corrupción que eran materia de investigación? Y más de 20, podría señalar más de 20 casos de corrupción ligadas a la gestión del señor Pedro Castillo.

Pero, señor Presidente, yo no me voy a cansar en mencionar y por eso pido a los señores congresistas, que pongamos todos los sentidos en lo que voy a decir, porque cometemos cada exabrupto, disculpe que me exprese de esa manera, de que no se encuentra pruebas en esta comisión.

Señor Presidente, en la Comisión de Fiscalización no se valoran pruebas, por favor, no hay que inducir a error o de repente nosotros no conocemos nada de lo que es el derecho parlamentario. En la comisión de Fiscalización se meritúan, se valoran indicios, indicios, presuntos actos irregulares que la Comisión de Fiscalización debe hacer un control de fiscalización y un control político, sobre indicios que serán sospechas razonables, sospechas leves para entendernos, que se van transformando después en sospechas graves y estas sospechas graves se convierten en elementos de convicción y en otro estadio ya más avanzado, señores congresistas, esto se va a tener que demostrar con pruebas, pero esto genera se genera todo un procedimiento y un proceso, señor Presidente.

Entonces, ¿Cómo vamos a decir ahorita en este momento de que no se tienen pruebas? Si nuevamente estoy mencionando que aquí no somos Jueces, nosotros no somos ni Fiscales, nosotros somos congresistas que debemos hacer un control político para que, con las evidencias graves, sospechas, informemos al Ministerio Público para que el Ministerio Público, en aras de su función y obligación puedan continuar con las investigaciones.

Entonces, nuevamente, reitero, señor Presidente, colegas congresistas, con todo el respeto y la estima que merecen cada uno de ustedes, es que nosotros tenemos la obligación de encontrar indicios. Noticias criminales de los medios de comunicación que nos brindan todos los días.

Entonces, exigimos y exhortamos a todos los funcionarios del país y a todos los servidores públicos, que se sometan a todas las investigaciones y nosotros exigimos también de que se investigue, para eso está el Ministerio Público, para eso está la Comisión de Fiscalización, y los que vengan acá y prefieran, quieran hacer uso de su derecho a guardar silencio, también están en su derecho, señor Presidente.

Pero, vamos nosotros ratificar que, en el Congreso de la República, somos respetuosos de las instituciones del Estado y somos respetuosos del debido procedimiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista.

El congresista Zeballos, tiene usted la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente, saludamos la presencia de la doctora Khaterine Milagros Ampuero, creo que nos ha dejado clara las cosas y nos ayuda bastante a hacer toma de decisiones acá en la comisión.

Es importante conocer el *expertise* de los profesionales que conocen el caso, pero yo tengo acá dos preguntas que quisiera hacer.

En la comisión, nosotros estamos proponiendo una Comisión Investigadora, ¿no?, pero ya tenemos avanzado un tema en la Fiscalía, en el Ministerio Público.

Yo quisiera saber con la experiencia que tiene usted, es posible hacer este doble trabajo, porque me pareciera que hacemos doble esfuerzo, más bien de repente desde el Congreso podemos contribuir en algún tema legislativo, algo que podría ayudar al Ministerio Público para poder hallar rápidamente y tener resultados y rápidamente la verdad, que es lo que quiere la población, ¿no? Eso es para empezar.

Y, una segunda pregunta, si no tengo los indicios, poco claro voy a tener pues clara o en este caso, los Rolex como se habla, para poder acusar. Se habla solo en este momento de un solo

Rolex, pero sin embargo aparecen en las denuncias más Rolex, pero aparecen fotografías. (12) No aparecen, yo no sé si un experto o un perito pueda determinar si esos Rolex eran originales o no lo eran, con simplemente fotografías.

Entonces, al no tener todas las evidencias claras, poco nada, vamos a poder tener resultados.

Solo esas dos preguntas, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Señora exprocuradora, tiene usted la palabra.

La señora AMPUERO MEZA, Khaterine Milagros.— Gracias, señor Presidente.

Con respecto al congresista Elías Marcial Varas, debo señalar que no tengo ningún conflicto de intereses para estar aquí. No soy abogada de ninguna de las partes, así que mi opinión aquí es netamente técnica y no tiene ningún interés detrás. Eso precisará al respecto, porque muchas veces hay muchos abogados que opinan, pero que no transparentan sus intereses.

Bien, dicho esto, debo señalar que cuando se inicia una investigación, como lo ha hecho el Fiscal de la Nación, una investigación preliminar o diligencias preliminares bastan indicios simples para dar inicio a una investigación. No necesitamos pruebas, señor Presidente. Es un error cuando salen a señalar no hay pruebas.

Para el inicio de diligencias preliminares o investigación preliminar, vuelvo a repetir, bastan indicios simples. Eso es lo que origina que se abra una investigación. Cuando se encuentran en el avance de las investigaciones a través de los actos de investigación, estos indicios simples se convierten en indicios reveladores. Entonces, pasamos a la siguiente etapa del proceso, que digamos aquí el Fiscal lo que hace es formalizar una investigación preparatoria, porque ya encuentra evidencia reveladora, que va afianzando su teoría del caso.

En este caso en específico, de la señora presidenta, si es que la Fiscalía al concluir sus diligencias preliminares o investigación preliminar, ha encontrado esa evidencia reveladora a través de los distintos actos de investigación que está desplegando y que conocemos los resultados a través de los medios de comunicación, desde mi punto de vista no podría formalizar una investigación preparatoria, porque nos encontramos con una protección constitucional que tiene la presidenta de la República que la encontramos en el artículo 117, donde claramente la Constitución señala ¿por qué conductas?, ella podría ser, digamos, sujeta de una Acusación Constitucional durante el ejercicio de su cargo. Y allí, en esa relación de conductas, por las cuales sí podría ser acusada, encontramos que no está el delito de enriquecimiento ilícito, no están los delitos de

corrupción, no está el delito de lavado de activos, no está el delito de omisión de la declaración de bienes y rentas.

Entendemos que nuestra Constitución es presidencialista, protege a la figura presidencial, cosa que no protege del todo a los otros altos funcionarios del Estado que también son aforados, porque el 117 es exclusivo para el presidente o la presidenta en ejercicio.

Razón por la cual, si el Fiscal al concluir sus diligencias preliminares, encuentra evidencia reveladora, estos indicios simples se han convertido en indicios reveladores de la comisión o la presunta comisión de los delitos en contra de la señora presidenta, lo que tendría que hacer es suspender la investigación, hasta que la señora Dina Boluarte deje el cargo de presidenta de la República y allí presentar una Denuncia Constitucional al Congreso, porque todavía tiene el privilegio, digamos, todavía el Congreso tiene que autorizar durante cinco años que ha dejado el cargo. O sea, a pesar de que deja el cargo, pongamos en el 2026 todavía tiene cinco años más para que el Congreso, a pedido del Ministerio Público, a través de una Denuncia Constitucional, le pueda autorizar al Ministerio Público a judicializar el caso, ¿correcto? Pero, en este momento no podría acusarla, ¿no?, por la protección del artículo 117.

Yo recuerdo que cuando era Fiscal de la Nación, la señora Patricia Benavides, en el caso del señor Pedro Castillo, expresidente de la República, ella sí presentó una Denuncia Constitucional en contra del expresidente Pedro Castillo. Y allí empezó el debate, al menos en la opinión pública, en los medios de comunicación se empezó a debatir si procede esta Denuncia Constitucional o no, estando la protección del artículo 117.

Finalmente, señor Presidente, acá en el Congreso no se llegó a tomar una decisión al respecto, porque recordemos que el expresidente Pedro Castillo dio el golpe de Estado, y eso fue finalmente lo que desencadenó su vacancia.

Entonces, ya no entraron acá a debatir o a tomar una decisión o una posición, respecto a que sí pueden acusar o presentar una Denuncia Constitucional por una conducta que no se encuentra dentro de la relación de conductas del artículo 117.

Entonces, no sabemos en este caso, si es que el Fiscal Villena, actual Fiscal de la Nación, también va a tener una posición igual que su antecesora Patricia Benavides, y cuando concluya esas diligencias preliminares, él presente o no, una Denuncia Constitucional, ¿no es cierto? Eso es algo que, es una decisión que va a tomar en su momento, me imagino el Fiscal Villena.

Ahora, si quería hacerle la precisión congresista Elías Varas. Cuando yo señalé de que el Informe de Inteligencia Financiera que tiene estos Reportes de Operación Sospechosa, está en el Ministerio Público desde el año 2022, fines del 2022 noviembre, no es una omisión de la exfiscal de la Nación. Aquí ha sido una

omisión del Fiscal Especializado de Lavado de Activos, Richard Rojas, porque él no remitió este informe a la Fiscal de la Nación. Entonces, ella no tuvo conocimiento de la existencia de este Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera, que contiene operaciones sospechosas de la presidenta Diana Boluarte, entre el año 2016 al año 2022.

Entonces, como no tenía conocimiento, poco o nada podía hacer. Recién la opinión pública y me imagino ella también, al igual que la actual Fiscal de la Nación, cuando la periodista Graciela Villasís lo publica en el diario *El Comercio*, es ahí donde sale a la luz este Informe de Inteligencia Financiera.

Por eso, yo decía, que será el Fiscal Richard Rojas o el Coordinador de las Fiscalías Especializadas de Lavado de Activos que tiene que dar una explicación, quizás a esta comisión y finalmente al país, ¿por qué no hicieron nada con ese Informe de Inteligencia financiera? Y, cuando yo dije que debió haberlo remitido en ese momento al Fiscal o a la Fiscal de la Nación, en ese año estaba la Fiscal Suprema Patricia Benavides, yo dije lo que debió haber hecho, porque eso era lo correcto, las operaciones sospechosas que registra la Unidad de Inteligencia Financiera, cuando ella era ministra de Estado debió ser remitido al Fiscal de la Nación de turno en ese momento, para que inicie las investigaciones correspondientes, pero no se hizo, ¿por qué recién sale ahora?, y a través de esta periodista y este medio de comunicación, es que se ha hecho público y tengo conocimiento de que también eso deberá pues y se está siendo investigado, ¿no es cierto? Eso como otro alcance que me parece importante.

Y, así como el congresista Ventura, señala pues de que aquí todavía no es la etapa, ni tampoco la parte judicial, no me voy a referir al procedimiento que están haciendo acá en la Comisión de Fiscalización, pero en la investigación, en este momento no se puede hablar de pruebas. Las pruebas o todos los elementos probatorios, elementos probatorios o elementos de convicción son parte de una acusación, y eso se debate en la etapa de juicio oral. Y, luego del debate en juicio oral, ese medio probatorio se convierte en prueba, que va a sustentar finalmente la decisión del Juez, es decir, una sentencia, que puede ser condenatoria o absolutoria. En ese momento se puede hablar de prueba, una vez que se ha actuado, una vez que se ha sometido al contradictorio durante la etapa del juicio oral, que es una etapa del proceso. En este momento estamos muy lejos de esa etapa, recién hemos iniciado, estamos en diligencias preliminares, ¿correcto? Es solamente esa precisión.

Al respecto, a lo que me preguntaba el congresista Zeballos, la formación de una Comisión Investigadora, si eso es, digamos, repite o duplica el trabajo que está haciendo la Fiscalía, debo señalar que las Comisiones Investigadoras no duplican ni hacen la misma labor. Y, yo diría más bien, que en el transcurso de los años y en las investigaciones emblemáticas por tanta historia

de corrupción que ha pasado nuestro país, han sido muy útiles la información que sale de las comisiones investigadoras.

Y me voy a referir, por ejemplo, yo trabajé, señor Presidente, en la Procuraduría Ad Hoc Fujimori Montesinos, y en esa época acá en el Congreso de la República también se conformó una comisión investigadora; y como abogada de la Procuraduría yo utilizaba mucha información de esos informes que salieron del Congreso de la República de una comisión investigadora, los utilizaba como prueba trasladada en los juicios. ¿Por qué?, porque la comisión investigadora, por el dinamismo que tiene avanza mucho más rápido, mientras que los procesos judiciales, el Ministerio Público, Poder Judicial, y esto no es extraño, es de conocimiento público, duran años, muchísimos años, ¿no es cierto?

Por ejemplo, en este momento, aunque no lo crean señores congresistas, todavía tenemos procesos de hechos de corrupción de la década del 90 al 2000, que se están llevando a cabo con el Código de Procedimientos Penales de 1940. ¿Se imagina cuántos años ha pasado y todavía no concluyen esos procesos? ¿Se dan cuenta? ¿Cómo demoran? En cambio, las comisiones investigadoras, su mismo dinamismo hace que se actúen más rápido las diligencias y eso sirve finalmente de sustento o se puede utilizar como prueba trasladada en los procesos judiciales.

Igual, acá se conformó también la Comisión Investigadora del caso Lavajato, que ya terminó con un Informe Grande, y eso ha servido incluso para iniciar otras líneas de investigación por parte del Ministerio Público o para que la Procuraduría Ad Hoc del caso Odebrecht, pueda presentar denuncias, porque habían hechos que todavía el Ministerio Público ni siquiera lo tenía mapeado, ni siquiera había iniciado investigaciones.

En ese sentido, señor congresista, yo sí creo muy útiles las Comisiones Investigadoras, el trabajo que hacen, finalmente nutren a las investigaciones que se hacen en el Ministerio Público.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas.

¿Si alguien quiere hacer alguna pregunta?, todavía tienen esa oportunidad, los que están presentes y los que están virtualmente.

Tenemos al congresista Sánchez Palomino, tiene usted la palabra. El Congresista Sánchez Palomino ha pedido la palabra, adelante.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias Presidente, saludar por su intermedio, a la señorita Ampuero, exprocuradora.

Sobre el avance Presidente, de la experiencia y la trayectoria que tiene la señorita abogada exprocuradora, y conociendo las prerrogativas constitucionales que se tiene cuando hay un presidente en ejercicio, y correspondiendo también a que se hayan sentado precedentes, respecto a cómo iba detallando en

procedimientos también de cómo se investiga y hasta ¿dónde?, a un presidente en ejercicio.

Y, además, también siempre hubo una valoración no sólo constitucional de la prerrogativa que goza la investidura presidencial, sino también ha habido un antes y un después. Hubo un tiempo en que algunos Fiscales de la Nación, ¿no es cierto?, dijeron: A un presidente en ejercicio, ni se le investiga, ni se le toca con el pétalo de una rosa y se archiva todo lo actuado.

Yo creo que se nos viene a todos en mente, que Fiscales varones, que Fiscales mujeres, en su momento, han tomado una determinación así. Es decir, la primacía de la realidad, el hecho histórico, el hecho político también determina posiciones, vamos a decir, ajustadas a la época.

En ese sentido, hago la siguiente pregunta por su intermedio. ¿Hasta dónde está facultado realmente en función a los hechos y la estabilidad del país y la situación cómo se ha generado a la tal llamada gobernabilidad?, y, uno sabe muy bien que la justicia y el delito precede también a la gobernabilidad y a la estabilidad. En este contexto hasta ¿dónde cree la señorita exprocuradora?, que se puede llegar sobre todo en un momento como

el que vive el país.

Lo segundo. Está centrado que en base a su experiencia y los pronunciamientos públicos que ya ha hecho la Fiscalía de la Nación, al respecto de todo lo actuado **(13)** en su prognosis, en su pronóstico de tiempo de hoja de ruta, es evidente que viene en adelante una denuncia constitucional a la señora Presidenta a fin del inicio y la solicitud del antejuicio político en el Congreso de la República, ¿cuál es su prognosis en base a su experiencia?

Y lo otro, es una inquietud de naturaleza ciudadana que corro traslado por intermedio suyo a la señorita exprocuradora.

Ella ha sido excandidata también a una plancha presidencial, no recuerdo el partido, creo que Alianza para el Progreso; en ese sentido, hoy, ¿qué opinión tiene ella respecto a la actuación política de su partido? Y su rol que está ocurriendo respecto a sostener a vista de hechos evidentes, indicios y denuncias como refiere la exprocuradora; el fuero parlamentario no es búsqueda de delito sino, de la idoneidad o capacidad moral, solvencia ética que la mayoría del país cree que la señora Presidenta lo ha perdido.

En ese trayecto, cuál es también su opinión ciudadana al respecto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— bien congresista.

Antes de darle el salutar a la doctora Katherine, exprocuradora, también queremos salutar al colegio Good People de Puente Piedra, de segundo y tercer grado de secundaria que se encuentran presentes.

Saludos alumnos.

(Aplausos)

Quienes están presenciando esta sesión de la comisión fiscalizadora.

Doctora Katherine, dejamos el uso de la palabra para que le responda las preguntas, absuelva las preguntas al congresista Sánchez Palomino.

Adelante, doctora Katherine.

La señora AMPUERO MEZA, Katherine Milagros.— Bien.

Congresista Sánchez Palomino, gracias por los saludos.

Bueno, quiero empezar precisando que yo no he sido parte de ninguna plancha presidencial, señor presidente, así mismo, no me encuentro ni me he encontrado en el pasado afiliada a ningún partido político, tampoco lo estoy ahora; lo que sí he participado en las elecciones pasadas, he postulado para congresista de la República, por el partido, efectivamente, Alianza por el Progreso, en calidad de invitada. Nunca he sido afiliada.

Espero haber contestado esa pregunta.

El otro, si me hace recordar el congresista Palomino, por favor, sus preguntas anteriores.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Sánchez Palomino, repita la pregunta para que absuelva la doctora Katherine.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Claro que sí, presidente.

Sí, respecto a su inicial contestación a una pregunta, si, eso no emite de que también como ciudadana invitada por un Partido, uno pues no va a una candidatura invitada solamente pues como un vamos a decir, un señor anónimo, ¿no? Hay siempre pues una perspectiva también de afinidad, de simpatía porque hay una adherencia política, una adherencia pues a la propuesta política del partido; entonces eso no exime también de una opinión ciudadana respetuosa sobre la pregunta que le hecho respecto al rol que se tiene al sostener el gobierno de la señora Dina Boluarte.

La pregunta estaba vinculada en función a su experiencia, ¿llegará la acusación constitucional, la denuncia constitucional de la fiscalía solicitando el antejuicio a la señora presidenta? Según su experiencia, eso. Cuánto va a demorar, y si es que, si ella fuera hoy procuradora, si es que ella fuera fiscal, en base a su experiencia, ¿qué decisiones ella haría? Pregunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Doctora Katherine, tiene uso de la palabra para que absuelva la pregunta.

La señora AMPUERO MEZA, Katherine Milagros.— Gracias señor presidente.

Quiero precisar que la invitación que se me ha hecho a esta comisión es para dar mi opinión legal, técnica, y a eso me voy a circunscribir.

Mis opiniones como ciudadana, que obviamente tengo una opinión, lo hago y ya lo he hecho, tal es así, que he brindado algunas entrevistas a algunos medios de comunicación. Sin embargo, mi presencia aquí es una opinión absolutamente técnica, absolutamente legal, en ese sentido no quiero distorsionar en todo caso mi presentación aquí.

Con respecto a qué cómo terminaría esta investigación que se ha iniciado en contra de la Presidenta Dina Boluarte, yo tengo una posición al respecto y es la misma que he tenido en el caso del expresidente Pedro Castillo; porque aquí creo que el artículo 117 es claro cuando dice que un presidente en ejercicio, independientemente de cómo se apellide, apellídese Boluarte, apellídese Castillo, apellídese lo que se apellide, tiene una protección constitucional. Está en el 117.

Y es claro el 117 cuando dice que un presidente durante el ejercicio de su cargo no puede ser acusado excepto por las conductas que están señaladas expresamente en el artículo 117.

Y como vuelvo a repetir, en el 117 no está el delito de enriquecimiento ilícito, no está el delito de omisión en la declaración de bienes y rentas, y si el fiscal decide ampliar la investigación para comprender delitos, por ejemplo, de cohecho o lavado de activos, estos delitos tampoco están en la relación expresa del 117.

En mi opinión técnica, al encontrar el fiscal evidencia reveladora de la presunta comisión de estos delitos por los cuales está siendo investigada la Presidenta de la República, lo que procede es suspender la investigación hasta que ella deje de ser Presidenta. Esa es la posición que tuve respecto al presidente, expresidente Pedro Castillo, y es la misma que mantengo el día de hoy.

¿Cuánto puede durar estas diligencias preliminares? Pues, la norma procesal penal establece plazos máximos de duración, ¿no es cierto? Este caso yo creo que se va a convertir en un caso complejo, señor congresista, porque aquí, como bien señaló el fiscal Villena, ya amplió el objeto de la investigación para incorporar nuevos hechos, y no descarto que vuelva a ampliar esta investigación, no solamente para ampliar nuevos hechos o para incluir nuevos hechos, sino para incluir a otras personas dentro de la investigación, y también para incluir otros delitos

como los que he hecho mención, como por ejemplo el delito de cohecho, ¿okay?

Entonces allí se daría la complejidad de esta investigación, y de acuerdo a la norma procesal penal, una investigación compleja puede durar ocho meses y puede ser ampliada a ocho meses más. Pero así como veo el ritmo con el que está actuando el fiscal de la Nación donde todos hemos sido testigos, por ejemplo, de un requerimiento de allanamiento e incautación que lo ha hecho de manera muy rápida para cautelar el material probatorio y asegurarse que éste no sea desaparecido, destruido, manipulado, etcétera, yo veo ahí a un fiscal muy activo, muy diligente en la investigación.

Entonces, no creo que se tome todo el plazo de una investigación compleja, que en realidad sería ocho más ocho, dieciséis meses, además que es un tema muy mediático, pero de todas maneras se necesitan hacer algunas diligencias importantes porque el caso se va ampliando, y como se va ampliando va teniendo su propia complejidad. Entonces, lo mínimo que podría durar es ocho meses, ¿no es cierto? Y dependerá de él qué posición toma con respecto a la interpretación del artículo 117, y si tiene o no la facultad de presentar una denuncia constitucional tal como lo hizo su antecesora; opinión, o posición, con la cual yo no comparto.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas...

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ...es la presencia de la doctora Katherine, exprocuradora.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salhuana, un momentito, ha pedido la palabra al congresista Elías Varas; después el congresista Salhuana.

Congresista Elías, la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, le cedo la palabra al colega Salhuana.

El señor PRESIDENTE.— Ah ya. Congresista Salhuana, tiene usted la palabra.

Adelante.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias, y muchísimas gracias al colega Elías Vara por su gentileza.

Presidente, yo lo que creo es que en un momento complicado para para el país como las actuales circunstancias, necesitamos bastante prudencia y bastante serenidad y poner las cosas en su lugar.

La doctora Ampuero ha venido a brindarnos sus conocimientos para esclarecernos los hechos en relación al tema de la investigación

a la Presidenta de la República, pero aquí se está desnaturalizando la sesión y el colega Sánchez pretende que ella responda a temas de otra naturaleza; si el congresista Sánchez tiene algunas inquietudes sobre el tema de Alianza para el Progreso, me lo consulta directamente o lo conversamos personalmente, no hay ningún problema, pero ya que los ha hecho público, igual le voy a aclarar sus temas.

Alianza para el Progreso, presidente, actúa en función a principios, en función a valores, en función a los intereses sagrados del país y sobre todo buscando la estabilidad política y jurídica de nuestra nación para salir adelante. Le quiero recordar al país en general, presidente, a través suyo, que Alianza para el Progreso se opuso a las dos primeras vacancias presidenciales en contra del presidente Pedro Castillo Terrones. Y usted recordará, presidente, que, en esos momentos, cierto sector de la prensa y sectores políticos nos atacaron, nos dijeron que estábamos coludidos, que estábamos en cogobierno, que el ingeniero César Acuña siendo cajamarquino, ya estaba en contubernio con el señor Castillo, etcétera, etcétera; nada de eso era cierto, y nada de lo que ahora se dice en torno a una alianza con el gobierno, a que estamos sosteniendo a un gobierno presuntamente corrupto, nada de eso es cierto.

Lo que nosotros valoramos, presidente, es que en el país no podemos seguir en este derrotero trágico de tener un presidente cada doce meses, tener un congreso cada dos años. Y si la doctora Ampuero ha señalado el artículo 117 con toda razón, es porque esa norma los constituyentes precisamente la consagraron en la Carta Política para evitar inestabilidades, para evitar que estemos usando los mecanismos constitucionales de manera alegre y de manera irresponsable. Y por eso es que se señala que el presidente solo puede ser acusado cuando está en ejercicio del cargo por determinadas situaciones concretas y taxativas que están en la Constitución; si no ha cometido esas conductas, obviamente que no puede ser acusada.

Entonces, ¿qué tiene que suceder en estos momentos? Que las instituciones funcionen, que el Ministerio Público tal como lo está haciendo, investigue y llegará al estadio correspondiente y ahí se detendrá porque la Constitución así lo señala. Eso es lo jurídico.

En lo político, ya veremos, cada grupo político evaluará, colegas, si es que los resultados de esa investigación, los indicios, los temas supuestamente de corrupción, pueden sustentar una vacancia presidencial, que es una decisión política, no es una decisión de tipo jurídico, pero eso será la valoración de cada grupo político.

En el caso de Pedro Castillo, para nosotros eso no constituía una causal, y lo que para nosotros primó fue de que había que respetar la voluntad popular. Nosotros no asumimos la tesis del fraude tampoco, porque creemos que no era así, y nosotros sí

respaldamos la vacancia cuando el expresidente pretendió dar un golpe de Estado el 7 de diciembre del 2022, como todos conocemos.

Entonces, presidente, yo creo que usted está llevando la presidencia de la Comisión de Fiscalización con mucho entusiasmo, está citando a mucha gente, nos parece muy bien, pero creemos que hay que mantenerse dentro del margen de la serenidad y la prudencia. El país pasa momentos complicados y nosotros los propios congresistas no nos sumemos al coro de los que están afuera, de los que fueron congresistas y ahora despotrican del Congreso, de ex primeros ministros que estuvieron en el gobierno y ahora despotrican del gobierno; y si uno hace una revisión de sus antecedentes, de sus conductas, de su trabajo parlamentario, el Congreso que hemos heredado es el Congreso que nos han brindado ellos, los que salen a los medios, que son los opinólogos, los que piden que cierren el congreso, que este congreso es el peor de toda la historia y otros adjetivos que nos endilgan todos los días en la televisión y en la radio.

Nosotros no nos sumemos a esa comparsa, presidente, seamos más serenos, más prudentes, y lógicamente tomemos las decisiones (14) que convienen en todo caso a los sagrados intereses del país. Solo eso, presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Si me permite el presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores, congresistas.

Exhortamos a los congresistas que se encuentran presentes en esta comisión, y a los congresistas también que están presentes. Señores, centrémonos al tema de la agenda, por favor, les pido con todo respeto a nuestra invitada a la doctora Katherine Ampuero.

Señor congresista Elías Varas, tiene usted la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias presidente.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, por alusión, permitiría que pueda expresarme también porque se ha hablado de mi actuación y mi pregunta, por favor, respetuosamente pido también poder intervenir.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Sánchez, tenía el uso de la palabra de congresista Elías Varas, pero está cediendo la palabra.

Adelante, congresista Sánchez.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Bueno, en realidad mi colega congresista al cual respeto mucho, a Salhuana, ha emitido también su opinión con respecto a una simple pregunta de opinión que he solicitado por intermedio suyo a la doctora Ampuero; y las opiniones y solicitudes de

comentarios, pues se dice, lo puedo hacer, y no lo puedo hacer, porque yo no pongo en cuestión en absoluto la decisión de cada partido político, yo soy presidente del partido político Juntos por el Perú, y las opiniones pues no se penalizan, ni se judicializan, ni mucho menos estamos en esa situación.

Pero es evidente que hasta para los tratamientos jurídicos y técnicos, no son pues asépticos a posturas políticas institucionales respecto a la democracia, la gobernabilidad y la persecución del delito. Es por eso que preguntaba y no hay necesidad de fastidiarse ni molestarse ni inquietarse desde sus asientos porque respetuosamente este fuero es para dialogar, es para preguntar, es para indagar, es para escucharnos. El país sabe nuestras posturas políticas, sabe el rol que estamos jugando y evidentemente, respetuosamente también, todos sabrán de referir cuál es nuestra postura política que yo respeto de cada partido, pero evidentemente pues también hay una responsabilidad que asumir.

Entonces en ese sentido, respetuosamente, presidente concluyo refiriendo ya que la señorita doctora ha dicho pues que eso no tiene nada que ver para ella, perfecto, se respeta su opinión, indistintamente pues de que no se ha respondido, ¿no? Gracias presidente, y mi respeto a cada compañero.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Bien, señores congresistas, vamos a reiterar el saludo al colegio Good People de Puente Piedra, alumnos del segundo y tercero grado de secundaria, quienes están presentes.

Saludos alumnos presentes.

(Aplausos)

Bien, ahora si seguimos con la sesión, y damos el uso de la palabra al congresista Elías Varas.

Congresista, adelante.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias presidente.

Presidente, si bien es cierto el enfoque legal que la doctora Ampuero ha podido revelar, ha ido enfocado en la responsabilidad de la Presidenta de la República, pero no olvidemos de que la Presidenta de la República, ella en su declaración al país que hace, prácticamente compromete a su *huayqui*, y su *huayqui* no es un ciudadano cualquiera o un empresario, su *huayqui* es un gobernador regional, o sea, un personaje que ostenta la máxima investidura en una región, y su *huayqui* ha comprometido a otro gobernador regional, o el otro gobernador regional lo ha comprometido al *huayqui* también, el gobernador regional del Cusco. Yo espero que La Libertad no esté comprometida y mi región Ancash tampoco; eso es lo que esperamos todos.

Entonces, y hay por ahí que se desliza una opinión, presidente, de que había un acuerdo de los gobernadores regionales otorgarle

unos regalos casi del significado similar al que ya ostenta o ha exhibido la Presidenta de la República; y todos estos funcionarios de la máxima representación regional, no es que lo hacían gratis, ahorita acaban de sacar una información que el huayqui recibió quinientos ochenta millones, no solamente cien. Entonces, de qué estamos hablando, y la doctora ha centrado solo el tema de la responsabilidad en la Presidenta la señora Dina Boluarte. Y mi pregunta va, y qué va ser de los operadores o supuestos utilizados, según la coartada, para que ellos asuman la responsabilidad si a la fecha solo deslizó la opinión de que ya no sea solamente el señor pase de una condición ha investigado, ¿no?, ya no solo sea una situación que yo le he pedido también al Ministerio Público para que no solamente ya sea como testigo, sino como investigado el señor Oscorima.

Y mucho más, de repente ya bajo esta colada nosotros del Congreso, presidente, miembros de esta comisión, realmente ampliar las investigaciones a los gobernadores regionales hubiera sido interesante bajo esa perspectiva, o pedirle a la Unidad de Inteligencia Financiera, según lo ha revelado el ciudadano Banquero de que él le brinda la información, han sido trescientos veinticuatro relojes según usted le ha preguntado que del año 2022, al año 2023, se ha negociado o ha vendido la tienda Banquero; no vaya a ser que no solamente se trate de un gobernador regional que quiera hacer ese tipo de engreimientos a la Presidenta, si no hay muchos gobernadores regionales sabiendo cuál es la debilidad querían darle el deleite precioso. Entonces, yo creo que habría que pedir esa información, no vaya a ser que hay muchos gobernadores regionales que estén en este tipo de encantos que quieran darle a la Presidenta de la República.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomaremos en cuenta su pedido, congresista Elías Varas.

Doctora Katherine, tiene usted la palabra para que absuelva la pregunta del congresista Elías Varas.

La señora AMPUERO MEZA, Katherine Milagros.— Muchas gracias, señor presidente.

Le agradezco, señor congresista Elías Varas, porque si bien es cierto he manifestado mi opinión de qué es lo que va a pasar técnicamente con la investigación respecto de la Presidenta de la República, sin embargo, ahora su pregunta me permite señalar qué es lo que va a pasar con la investigación si es que el fiscal decide ampliar esta investigación para incluir a otras personas en calidad de investigados, ¿correcto? Y le decía al inicio de mi intervención, que con estas excusas de que ahora el reloj es prestado, cuando anteriormente tanto Oscorima como su defensa han negado la donación y han negado también el préstamo; y yo decía que ahí hay indicios de delito de cohecho.

Entonces, la fiscalía, creo yo, que está evaluando y técnicamente procedería a cambiar la condición de testigo a investigado del señor Oscorima, y no descarto que en el transcurso de la investigación se puedan incluir en calidad de investigados a otras personas más, ¿por qué no?, otros gobernadores regionales, quienes por cierto no son aforados, ¿correcto?

Entonces, si bien es cierto la Presidenta de la República cuenta con la protección del 117 que suspendería la investigación si es que se encuentra indicios reveladores, eso no quiere decir que se suspende toda la investigación en su conjunto, porque el señor Oscorima y otras personas que puedan ser involucradas o comprendidas dentro de esta investigación respecto de ellas la investigación continúa. E incluso contra ellas se puede formalizar investigación preparatoria y el fiscal puede pedir medidas de restricción personal, como son detenciones preliminares, y si formaliza investigación preparatoria, prisión preventiva.

Y aquí yo creo que la situación legal del señor Oscorima se ha complicado. Se ha complicado porque ahora tiene que acreditar, no solamente se trata de exhibir los relojes que ha hecho el día de hoy, sino también va a tener que demostrar la procedencia del dinero con el cual adquirió estos bienes. Y ahí implica que la fiscalía podría iniciar una investigación por lavado de activos, implica que también podría disponer la realización de una pericia contable en su patrimonio, ¿no es cierto? Entonces, podría en el transcurso de la investigación incluso encontrarse indicios de la comisión de otros delitos.

Entonces, respecto de estas personas que no son aforados, definitivamente, señor congresista, no existe impedimento legal alguno para que la investigación continúe.

Y prueba de ello, señor congresista, es que, y voy a hacer acotación a esto, algunas personas se han sentido ofendidas cuando el Fiscal de la Nación vino acá y se refirió para la señora Presidenta como investigada, pero es que esa es su condición legal, ella es investigada.

El señor PRESIDENTE.— Doctora, por intermedio de la presidencia.

La señora AMPUERO MEZA, Katherine Milagros.— Sí, señor presidente.

Entonces, aquí lo que pasa es que ella tiene esa condición legal de investigada incluso antes de asumir la Presidencia de la República, señor presidente, porque recordemos la investigación los "dinámicos del centro", ¿no es cierto? Entonces, ahí qué pasó con esta investigación, cuando ella asumió de presidenta también se ha suspendido la investigación, pero ella continúa teniendo la calidad de investigada. Cuando deje el cargo va a responder ante la justicia por ese proceso penal de los "dinámicos del centro", y también si es que el fiscal encuentra evidencia reveladora en esta investigación y suspende, ella va

a tener que responder de todas maneras en esta investigación cuando deje de ser Presidenta de la República.

El tema de la vacancia por incapacidad moral permanente no es un tema penal, es un tema netamente político cuya competencia es de ustedes.

Y al respecto del contenido de lo que se debe entender por incapacidad moral permanente, incluso el Tribunal Constitucional ha emitido, recientemente, en el caso de Pedro Castillo, una sentencia interesante que me imagino ustedes la van a tener en cuenta, pero yo no he venido a dar una opinión de esto, además que es un tema netamente de ustedes, algo político, y en todo caso sería un especialista constitucional, ¿no es cierto? Este es el tema netamente de la investigación penal.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores.

Congresistas, si algún congresista quiere hacer uso de la palabra, todavía puede hacerlo.

Bien, en vista que no hay otro congresista que quiera hacer uso de la palabra para hacer la pregunta a la doctora Katherine, nuevamente ha levantado la mano el congresista Sánchez Palomino.

Congresista Sánchez Palomino, tiene usted la palabra.

Bien, no se encuentra presente.

Señores congresistas, esta presidencia...

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Señor presidente, disculpe.

Disculpe, presidente, solo había quedado retirar la solicitud de participación porque ya anteriormente había intervenido. Muchas gracias de todas maneras.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista. Ah, ya.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— No, digo que ya he participado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista.

Señores congresistas, esta presidencia va a hacer las siguientes preguntas a la doctora Katherine Ampuero, invitada.

Doctora, teniendo en cuenta su alto conocimiento del Derecho Penal, la pregunta es, doctora Katherine, ¿considera usted que la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, habría cometido algún delito si se tiene en cuenta su propia declaración, quién ha indicado que el señor Wilfredo Ocorima, gobernador regional de Ayacucho, le habría le habría prestado los relojes marca Rolex los cuales ha exhibido en distintas reuniones?

Doctora Ampuero, tiene usted la palabra.

La señora AMPUERO MEZA, Katherine Milagros.— Gracias, señor presidente.

Yo creo que la señora Presidenta al dar esta conferencia de prensa, informando a la ciudadanía o tratando de justificar la procedencia de estos relojes y al utilizar la versión de que son bienes prestados, yo creo que ella ha complicado su situación legal y esto puede originar que el fiscal de la Nación amplíe la investigación como lo he señalado, por delito de cohecho. Porque este tipo penal señala de que es el funcionario o la persona que se beneficia, que obtiene un tipo de ventaja, y el haber recibido en préstamo estos relojes de acuerdo a su teoría, de acuerdo a su argumento de defensa, pues esto también constituye una ventaja.

Entonces, en ese sentido, yo creo que ella ha complicado su situación legal y también la del señor Oscorima, quien todavía mantiene silencio, pero yo creo que ya el Fiscal de la Nación va a tener que sacar una disposición fiscal al respecto, tomando algunas acciones con el silencio que él ha manifestado o ha asumido el día que lo han llamado a declarar; porque un testigo, en principio, señor presidente, como bien **(15)** lo decía, tiene la obligación de declarar y declarar con la verdad, salvo el caso que haga uso de su derecho a la no autoincriminación, la cual tiene que ser de manera expresa, cosa que tengo entendido no ha hecho.

Entonces, y en este momento decirle si ella ha cometido o no el delito es prematuro porque estamos en etapa de diligencias preliminares, y sí me parece acertado del Ministerio Público el continuar con las investigaciones, disponer más actos de investigación para seguir corroborando en todo caso su teoría del caso, que hasta ahora veo que ha podido avanzar en su investigación.

Porque como le decía, ahora sí ya sabemos, por ejemplo, que hay relojes que no son réplicas, ya sabemos la procedencia a pesar de que quienes prestaron este reloj, que los compraron, negaron públicamente, primero el que le regalaron, después que le prestaron, sin embargo, poco a poco el país entero está conociendo la verdad de estos bienes y que ya no solamente se circunscriben a los relojes, sino también ahora a reportes de operaciones financieras que está plasmado en un informe de la SBS.

El señor PRESIDENTE.— Bien, doctora Ampuero, la segunda pregunta por parte de la presidencia.

Doctora Ampuero Katherine, ¿considera usted que los señores ministros de Estado estarían siendo cómplices de algún delito al defender la postura contradictoria de la señora Dina Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, sobre el presunto hecho de haber recibido prestado relojes marca Rolex del señor Wilfredo Oscorima, gobernador regional de Ayacucho?

Adelante, doctora para que absuelva la pregunta.

La señora AMPUERTO MEZA, Katherine Milagros.— Gracias señor presidente.

En realidad, el premier a quien se le ha escuchado más activo en la defensa de la señora Presidenta, considero que está confundiendo sus roles porque él no es el abogado o no forma parte de la defensa legal formal de la señora Presidenta, quienes son sus abogados y lo sabemos por los medios de comunicación, es el doctor Mateo Castañeda, quien la acompañó el día que ella dio las explicaciones al país de las joyas prestadas, y el doctor Joseph Campos, que también ha dado algunas entrevistas en algunos medios de comunicación y quien deslizó incluso que podrían ser estos relojes de un obsequio de un fan enamorado y lo dijo en un medio de comunicación.

Entonces, yo creo que el premier confunde su rol, vuelvo a señalar, porque él no es parte formal de una defensa legal; eso lo debe dejar para sus abogados. El premier ni ninguno de los ministros son abogados de la Presidenta de la República, sin embargo, estamos viendo, porque es público también que ellos están tergiversando sus roles.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, doctora Ampuero.

La tercera pregunta.

Doctora, qué opinión tiene sobre el silencio del señor Procurador General del Estado sobre los graves acontecimientos que hasta la fecha se vienen suscitando respecto a los relojes Rolex que habría recibido en calidad de préstamo doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República.

Doctora Ampuero, tiene usted la palabra.

La señora AMPUERTO MEZA, Katherine Milagros.— Gracias.

Entiendo que como estamos en diligencias preliminares, él está guardando la reserva de la investigación; porque algo que sí me parece cuestionable, es que el día, por ejemplo, del allanamiento, e incautación en la casa de la señora Presidenta, la información fue filtrada a los medios de comunicación, que incluso yo, por ejemplo, hubo un medio de comunicación que no voy a decir cuál, pero me estaba llamando a las dos y media de la mañana para brindar declaraciones. Y eso no es correcto, porque esto se entiende que es una investigación reservada, pero que, de pronto, las informaciones de esta investigación se están filtrando a los medios de comunicación y creo que fueron los primeros en todo caso en llegar a la casa de la señora Presidenta. Escuché también al fiscal de la Nación que ha dado inicio a una investigación para saber la procedencia de estas filtraciones.

En ese sentido, considero que el Procurador General lo está haciendo es, cautelando o respetando esta reserva de la investigación. Sin embargo, él al ser abogado de todos los

peruanos, porque los procuradores son abogados del Estado y el Estado somos todos los peruanos, pues sería conveniente que al menos nos informara cuáles son las acciones que ellos, como nuestros abogados, están realizando dentro de esta investigación.

Porque incluso ellos tienen la facultad en esta investigación, si ven que por ejemplo el fiscal está omitiendo alguna acción importante, ellos también podrían solicitar, por ejemplo, la ampliación de la investigación, para comprender a otras personas en calidad de investigados; desconozco qué tipo de acciones está tomando la Procuraduría en esta en esta investigación, lo que sí está participando obviamente de las diligencias, y eso está muy bien, eso es lo correcto.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, doctora.

Cuarta pregunta de parte de la presidencia.

Doctora Ampuero, la pregunta es, tiene usted conocimiento de cómo se originó y en qué fecha fue remitido a la Fiscalía de la Nación el informe de la Unidad de Inteligencia Financiera sobre los Reportes de Operaciones Sospechosas entre los años dos 2016 y 2022 de la actual Presidente de la República Dina Boluarte Zegarra, el cual fue revelado al país por el diario *El Comercio* recién el 30 de marzo último,

Adelante doctora.

La señora AMPUERO MEZA, Katherine Meza.— Gracias, señor presidente. La fecha exacta no la podría precisar, pero sí les puedo decir que fue remitido luego de que este informe se hiciera público en el diario *El Comercio* a través de la periodista Graciela Villasís.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Quinta y última pregunta, doctora Ampuero.

¿Qué opinión le merece respecto a que el informe de la Unidad de Inteligencia Financiera sobre presunto desbalance patrimonial de la Presidenta de la República Dina Boluarte había permanecido oculto por el fiscal Richard Rojas desde noviembre del año 2022, según denuncias periodísticas?

La siguiente pregunta.

¿Cuál fue el trámite que debió haberse hecho con ese informe?

Doctora Ampuero, tiene usted la palabra.

La señora AMPUERO MEZA, Katherine Meza.— Gracias, señor presidente. Con respecto a que ese informe de la Unidad de Inteligencia Financiera que contiene ROS, o sea, Reportes de Operaciones Sospechosas, que fueron remitidas por la Unidad de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, Fiscalía Especializada de Lavado de Activos, y que estaba en posesión del fiscal Richard Rojas, la actuación del fiscal mencionado me

parece absolutamente cuestionable, totalmente cuestionable, porque él, no bien recibió ese informe, señor presidente, debió disponer o abrir diligencias preliminares y no lo ha hecho.

Y con respecto a las Operaciones Sospechosas que contiene este informe, cuando la señora Presidenta ocupaba el cargo de ministra, eso debió remitirlo inmediatamente al fiscal o a la Fiscal de la Nación que se encontraba en ese momento en el cargo, porque él no tiene competencia para investigar a un aforado. O sea, los reportes de Operaciones Sospechosas cuando ella era ministra de Estado debieron ser remitidos a la Fiscalía de la Nación.

Y respecto de los otros reportes de Operaciones Sospechosas realizados antes de que ella asumiera como ministra, él debió haber investigado o en todo caso le hubiera mandado el informe completo al Fiscal de la Nación, para que él tome la decisión del caso si él asumía la investigación por el todo o hacía un corte en función al tiempo, pero eso no lo ha hecho. Y yo creo que habiéndose conocido de esta omisión por parte del fiscal Richard Rojas y no sabemos cuáles habrían sido sus motivaciones que pudieron haber sido muchísimas, pero no vamos a entrar a subjetividades porque lo real y concreto es que él ha omitido sus funciones, yo creo que el Ministerio Público tiene que iniciar una investigación al respecto por omisión de funciones, y al mismo tiempo la Autoridad de Control Interno del Ministerio Público también deberá iniciar las investigaciones del caso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresistas, ha sido la participación de la doctora Katherine Ampuero, exprocuradora.

También damos la bienvenida al congresista Flavio Cruz y a la congresista Margot Palacios; damos el uso de la palabra si es que quieren hacer alguna pregunta al respecto de la exposición de la procuradora.

Bien, al no haber más preguntas, señores congresistas, vamos a suspender la sesión por unos minutos para despedir a nuestra invitada.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, retomamos la sesión. Como sexto punto tenemos la reconsideración de la votación presentada por la señora congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, sobre la Moción de Orden del Día con cargo a redacción, propuesta por el señor congresista Héctor Valer Pinto la cual fue aprobada por mayoría el martes dos de abril del presente año, para solicitar al Pleno del Congreso, que le otorgue la prerrogativa y facultades de la comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado y el artículo 88 del reglamento del Congreso de la República, para investigar los presuntos actos ilícitos de incremento patrimonial y enriquecimiento indebido en la modalidad de adquisición de joyas y relojes de alto valor y otras conductas reprochables como depósito de dinero de origen desconocido imputables a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, y a los que resulten responsables como autores inmediatos y coautores por un plazo de 70 días hábiles para realizar la investigación y presentar su informe final.

Antes de proceder a la votación de la citada reconsideración, dispongo que el señor secretario técnico brinde lectura al artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, en su parte pertinente.

Señor secretario técnico, proceda a dar lectura.

El SECRETARIO TÉCNICO, da lectura:

Gracias presidente.

Artículo 58. Cualquier congresista puede solicitar que se rectifique la votación solo cuando esta se haya realizado levantando la mano y exista duda sobre su resultado. Para tal efecto, el presidente solicitará que los congresistas expresen su voto poniéndose y permaneciendo en pie.

Cuando la votación se efectúe mediante sistema de votación electrónica, no procederá la rectificación. En este caso, por excepción el presidente podrá ordenar que se repita la votación utilizando el procedimiento antes mencionado.

Las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones, y su aprobación requiere el voto de la mitad del número legal de congresistas, de más de la mitad del número legal de congresistas.

No proceden los pedidos de reconsideración sobre una reconsideración previamente votada, con excepción del pedido que presenten por una sola vez los voceros de los grupos parlamentarios. No se pueden presentar reconsideraciones después de aprobada (16) el acta o de la dispensa de dicha aprobación.

El señor PRESIDENTE.— Bien señor secretario técnico, sírvase pasar lista a los miembros de la comisión; titulares y accesitarios.

El SECRETARIO TÉCNICO, pasa lista:

Perfecto, presidente.

Congresista Eduardo Salhuana (); congresista Eduardo Salhuana (); congresista Valer Pinto

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, estamos pasando lista.

El señor VALER PINTO (SP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto.

Congresista Burgos Oliveros.

El señor VALER PINTO (SP).— Presente. Gracias, presidente

El SECRETARIO TÉCNICO Congresista Burgos Oliveros, congresista Burgos Oliveros, se está pasando lista para proceder a votar la reconsideración.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Chirinos Venegas (); Congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanacio presente. Dávila Atanacio presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Congresista Calderón presente, como accesitario de la congresista Chirinos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Por favor en orden para no alterar el tema de la votación y no haya algún otro inconveniente.

Espinoza Vargas (); congresista Espinoza Vargas (); congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias congresista.

Congresista Jiménez Heredia. congresista Jiménez Heredia, también ha señalado su asistencia vía *Microsoft Teams*.

Congresista Olivos Martínez (); congresista Burgos y la congresista Olivos han presentado su asistencia.

Se está tomando lista de asistencia.

Congresista Reymundo Mercado (); congresista Rospigliosi Capurro (); congresista Ruiz Rodríguez (); congresista Taipe Coronado (); congresista Varas Meléndez.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Raymundo, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Reymundo

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo Mercado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto.

Congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto. Congresista Ventura Ángel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Presente.

La Presidencia.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bien.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanasio presente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Está considerado su asistencia, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Por el congresista Rospigliosi, presente; congresista Chacón.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, presente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Flores Ruiz, ¿accesitario de qué congresista? También ya hay dos ya.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— El congresista Bazán Calderón, accesitario de la congresista Chirinos, por favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerado, congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón por Rospigliosi.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, Torres Salinas, accesitario de Magaly Ruiz. presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quince. Torres Salinas, Ruíz.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, Aragón Carreño, accesitario de Espinosa Vargas. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, dejamos constancia que el congresista Víctor Seferino, va a votar por el congresista Rospigliosi.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto, Rospigliosi.

Bien, pasamos lista.

Disculpen.

La reconsideración de la votación es sobre la Moción de Orden del Día que fue aprobada por mayoría el 2 de abril del presente.

La reconsideración fue presentada por la congresista Noelia Herrera Medina.

La Moción de Orden del Día aprobada, es para solicitar al Pleno del Congreso, que le otorgue prerrogativas y facultades de

comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política y el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, para investigar los presuntos actos ilícitos de incremento patrimonial y enriquecimiento indebido en la modalidad de adquisición de joyas y relojes de alto valor y otras conductas reprochables como depósito de dinero de origen desconocido, imputables a la señora Dina, Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, y a los que resulten responsables como autores inmediatos y coautores por un plazo de setenta días hábiles para realizar la investigación y presentar su informe final. La votación es la reconsideración de ese acuerdo aprobado en dicha sesión.

se va a proceder a la votación.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores Congresistas, aclaramos, reiteramos nuevamente por parte de la Presidencia.

Se va a votar la reconsideración de algo que ya se aprobó, sino que a solicitud de la congresista Noelia Herrera, ha solicitado la reconsideración.

Recordemos que esta es una comisión de fiscalizadora, lo que se está pidiendo a través del congresista Héctor Valer, que nos concedan la facultad para que esta comisión fiscalizadora sea una Comisión Investigadora sobre el caso de la Presidenta Dina Boluarte y todos los involucrados.

A mí me parece que ningún congresista puede oponerse a que esta Comisión de Fiscalización sea una comisión investigadora. Recuerden que el pueblo peruano nos está observando quiénes son los congresistas que queremos luchar contra los presuntos actos de corrupción.

Entonces, señor secretario técnico, sírvase llamar a los congresistas para su votación respectiva.

El SECRETARIO TECNICO.— Gracias congresista.

Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor de la reconsideración.

El SECRETARIO TECNICO.— Gracias congresista.

Congresista Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— En contra.

El SECRETARIO TECNICO.— Gracias congresista.

Congresista Burgos Oliveros. El congresista Burgos Oliveros, expresó su voto a favor de la reconsideración vía *Microsoft Teams*.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP).— en contra.

El SECRETARIO TECNICO.— Gracias congresista.

congresista Bazán Calderón, en reemplazo de la congresista Chirinos Venegas.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, a favor de la reconciliación.

El SECRETARIO TECNICO.— Gracias congresista.

Congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— En contra de la reconciliación.

El SECRETARIO TECNICO.— Bien.

Congresista Aragón Carreño, en reemplazo del congresista Espinoza Vargas.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor. A favor.

El SECRETARIO TECNICO.— Bien.

Congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina, a favor.

Congresista Jiménez Heredia, a favor, vía *Microsoft Teams*.
Congresista Olivos Martínez. Congresista Olivos Martínez, a favor vía *Microsoft Teams*.

Congresista Reymundo Mercado.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera Medina a favor, señor secretario técnico; nuevamente lo repito.

El SECRETARIO TECNICO.— Está consignado su voto.

Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— En contra.

Gracias congresista.

Congresista Víctor Flores Ruiz en reemplazo del congresista Rospigliosi Capurro.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— A favor de la reconsideración.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias.

Congresista Torres Salinas en reemplazo de la congresista Ruíz.

La señora TORRES SALINAS (APP).— A favor de la reconsideración.
Gracias presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Taipe Coronado ();
congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias congresista.

Congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ventura Ángel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La presidencia...

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— En contra.

Ha sido aprobada la reconsideración de la votación por diez votos a favor, la reconsideración a la votación.

Votaron a favor los congresistas Salhuana Cavides, Burgos Oliveros, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Olivos Martínez, Ventura Ángel Aragón Carreño, Bazán Calderón, Flores Ruiz, Torres Salinas.

En contra, ocho congresistas.

Votaron en contra los señores congresistas Montalvo Cubas, Valer Pinto, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Reymundo Mercado, Taipe Coronado, Varas Meléndez, y Zeballos Madariaga.

Ha sido aprobada la reconsideración.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, ¿me permite la palabra?

El señor PRESIDENTE.— congresista Margot, tiene usted la palabra.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí.

Señor presidente, quiero manifestar mi preocupación. En horas de la mañana se llamó la asistencia, estuvieron los titulares, y hoy cuando se vuelve a llamar la asistencia ya no están los titulares, son los accesitarios quienes están votando sobre esta reconsideración y eso me preocupa sobremanera, señor presidente. Y también me preocupa sobremanera que estén varios coordinadores parlamentarios acá, prácticamente no sé si haciendo asesores de la comisión de fiscalización o no sé, pero eso también tiene que ser un mensaje a todo el pueblo peruano.

Reitero nuevamente, no sé si es una práctica parlamentaria o está reglamentado de que, en horas de la mañana al iniciar la comisión, (17) hayan marcado asistencia o se les haya pasado asistencia, los miembros titulares hayan señalado su asistencia, y ahora cuando se vuelve a votar todos accesitarios.

Creo que eso se tiene que dejar eh constancia, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, indíquenos qué coordinadores parlamentarios para que conste en acta, señora congresista. ¿Qué coordinadores parlamentarios?

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Bueno, ahí está, bueno, no sé sus nombres, pero están ahí atrás. Y me preocupa eso, o sea, ellos qué son, qué papel están jugando acá. Y creo que las cámaras lo pueden ahí filmar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A mí me preocupa también a veces tener un mensaje de luchar contra la corrupción y al momento de la votación, o sea, lo que se pregona no se practica, y eso el pueblo peruano nos está observando.

Pero al margen de ello, ha sido aprobada la reconsideración y para su debate y aprobación de esta moción estaremos tocándolo la próxima semana.

Pasamos al siguiente punto, señores congresistas.

Señores congresistas, pasamos al séptimo punto de la agenda.

Como séptimo punto tenemos la presentación del señor Gerardo Arturo López Gonzales, superintendente nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, para que informe sobre los siguientes temas.

Suspendemos la sesión hasta tener su presencia.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, reiteramos, como séptimo punto tenemos la presencia del señor Gerardo Arturo López Gonzales, superintendente nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, a quien le damos la bienvenida a todo su equipo, para que nos informe los siguientes temas:

1. Informe, con fundamento económico, los motivos y hechos económicos que han originado el desplome de la recaudación del impuesto a la renta del sector minero correspondiente al periodo 2011-2023.

2. Nos informe las acciones efectivas que tomo la Sunat para combatir la alta evasión del Impuesto a la Renta focalizada en las empresas extractivas con copia de los informes pertinentes.

3. Sobre el alargue del tiempo hasta siete meses para que el sector minero liquide sus exportaciones FOB, ya que en virtud al Procedimiento General de Exportaciones DESPA-PG.02, aprobado con Resolución de Superintendencia 024-2020, del 30 de enero de 2020, modificado por Resolución de Superintendencia 00015-2022/Sunat, del 20 enero de 2022, y aplicable desde el 21 de enero de 2022; en la Aduana Marítima, las exportaciones de concentrados de minerales tienen hasta siete meses para ser regularizadas y por ello pueden no estar regularizadas y disponibles al momento del corte del presente reporte. Deberá indicarnos también como se produjo la decisión, es decir, quién o quiénes hicieron este

pedido, los informes emitidos y demostrar con hechos como así beneficia a nuestro país.

4. El siguiente punto, nos explique también los motivos por los cuales la Sunat dejó de publicar los cuadros denominados, entre otros, los cuadros 65 del Régimen Aduanero de Exportación: exportación definitiva, principales subpartidas nacionales por sector económico (peso neto en toneladas, y cuadro 66 Régimen Aduanero de Exportación: exportación definitiva, principales subpartidas nacionales por sector económico.

5. El siguiente punto, también informe si efectuó una fiscalización de oficio sobre presunto incremento patrimonial no justificado de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, presidenta de la República.

Señor superintendente nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, les cedemos la palabra. Adelante.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Señor congresista, muchas gracias. Buenas tardes.

Es un gusto estar acá atendiendo la invitación que nos cursaron el día de ayer.

Teníamos una visita programada a la región Loreto, sin embargo, la hemos reprogramado para poder atender, conociendo la importancia de la situación.

Me acompaña el equipo técnico que me dará soporte en lo pertinente a la presentación que voy a hacer el día de hoy.

Es un gusto estar acá. Reitero mis saludos y, a través suyo, a los señores congresistas que están en esta sesión.

Bien, he traído una presentación para abordar los temas que son materia de la convocatoria. Creo que ya está lista, entonces vamos a empezar. Además, ha sido repartida a los señores congresistas.

La presentación sigue el orden de la solicitud de información. Entonces, voy a empezar abordando el primer tema que tiene que ver con los resultados de la recaudación asociada al Impuesto a la Renta en el sector minería.

Entonces, en la primera lámina...

Podemos, por favor, pasar a la siguiente lámina. Perfecto.

En el gráfico que tienen a la vista, lo que demuestra la línea roja y celeste, las líneas que están en la parte superior, el comportamiento de dos factores que son críticos y muy relevantes al momento de conocer el resultado de la tributación en minería, que son los precios de los minerales, principalmente el cobre, que es el principal producto de exportación, y además el tipo de

cambio. Ambos factores son críticos y, yo diría, muy relevantes al momento de conocer y ver la performance de la tributación en minería.

Lo que vemos en el gráfico que tienen a la vista es que en del año 2020 al 2021 hubo unos picos históricos, ¿no?, sin precedente histórico, hay un incremento tanto del tipo de cambio como del precio del cobre en este caso. Solamente en el tipo de cambio hubo incremento de 40 centavos por dólar. Por cada dólar hubo un incremento de 40 centavos respecto al año previo. Y en cuanto al precio, el precio creció en 160 centavos de dólar por libra.

Entonces, son resultados o son picos sin precedente, lo cual ha hecho sin duda que el resultado de la tributación del año 2021 sea superlativo.

Ahora, quisiera explicar lo siguiente para seguir, digamos, la línea de explicación.

El Impuesto a la Renta en nuestro sistema tributario se paga, digamos, en dos etapas. Hay pagos a cuenta que se realizan durante el año, es decir, el año en que se generan los ingresos, se van haciendo pagos a cuenta y luego se paga el diferencial y se paga el año siguiente. Por ejemplo, como vemos en la... para ir al gráfico, en el año 2021 esos precios con picos históricos generaron un gran impuesto por pagar, parte de ese impuesto se pagó en el año 2021 y parte de ese impuesto se pagó el año 2022, por esta situación que les comento de la forma en que se liquide el Impuesto a la Renta, parte de un año y se liquida el siguiente.

Entonces, el gran pico de precios de cobre y de tipo de cambio del año 2021 se refleja en el 2021 y en el año 2022. Muy bien, entonces, eso explica por qué el año 2022 tuvo también unos picos históricos en tributación minera.

Siguiendo la línea, la serie de tiempo, lo que vemos en precios y en tipo de cambio del año 2021 respecto al año 2020 son más bien disminuciones. Hacia el año 2022 lo que vemos es que el precio del cobre cae, más bien, en 22 centavos de dólar por libra, y el tipo de cambio también cae. Entonces, ese resultado se refleja en el año 2022 y también en el 2023.

Entonces, lo que quiero señalar como argumento, para cerrar esta idea de explicación, es porque la tributación sigue la línea del tipo de cambio y del precio del mineral. Lo que ha sucedido respecto al año 2022 es que ha reflejado picos históricos que se registraron en el año 2021.

Y me gustaría resaltar que el tributo, el impuesto del año 2023, estamos hablando de 5312 millones de soles, es sin duda más bajo que el año 2022, pero muy superior, casi el doble del registrado en el año 2019, que es la época prepandemia.

Entonces, si bien es cierto, claro, si lo comparamos con el año previo, hay una importante disminución, igual son montos muy importantes y representan topes históricos, no comparables con

el año 2022 que registraron estos incrementos por las razones que acabo de explicar.

Entonces, respondiendo a la primera pregunta de la convocatoria, ¿cuál es el sentido o cuál es la diferencia que explica el año 2023 con el 2022? Es que el 2022 ha recogido resultados de picos históricos que ya no los tenemos. Los precios de los minerales aún están por encima de años prepandemia, sin embargo, no se incrementan en la magnitud del año 2020 al 2021, por el contrario, más bien vienen en disminución como se aprecia en la gráfica.

Entonces, eso, señor presidente, puedo decir con respecto al primer punto que tiene que ver con la cadencia, el sentido histórico en los resultados de la recaudación de tributación en minería, puntualmente en el año 2023.

Podemos pasar, por favor, a la siguiente lámina. Muy bien. **(18)**

La siguiente lámina se vincula, de cierta manera, también con tributación en el sector minería y lo que se nos consulta es, ¿cuáles han sido las acciones que Sunat ha efectuado o cuál es el monto de la determinación que Sunat ha efectuado por acciones de fiscalización respecto al sector minero?

Bueno, la gráfica que muestra a continuación, que tienen a la vista, muestra la performance, la serie de tiempo del monto detectado en fiscalizaciones por parte de Sunat.

En el año 2019, producto de acciones de control de Sunat, veíamos que se identificaron 4780 millones de soles en determinación detectada por Sunat.

En el año 2020, evidentemente hubo una disminución por factores claramente conocidos por todos nosotros.

Y luego, si vemos la serie de tiempo, en el año 2023, hemos identificado y efectuado reparos y acotaciones tributarias a empresas del sector minero por 7854 millones de soles. Eso también es un récord histórico en acotaciones y en reparos a producto de acciones de control a la minería.

Ahora, quisiera también comentar que no solamente el monto, la cantidad de las en las acotaciones se ha registrado de manera creciente, sino también el número de acciones. Actualmente, en el promedio anual en los últimos tres años hacemos cerca de 9000 acciones de control de diversa naturaleza sobre empresas del sector minero, que eso es un incremento respecto a periodos anteriores. En la época previa a la pandemia hacíamos aproximadamente 7000 acciones, 6800 a 7000 acciones, ahora estamos en orden de las 9000 con resultados superlativos a los resultados previos.

Entonces, respondiendo a esta pregunta, esto es el resultado en cuanto a determinaciones.

Quisiera explicar también, antes de pasar a la siguiente pregunta, quisiera explicar, ¿a qué se debe, qué hemos hecho, qué herramienta hemos utilizado para poder encontrar estas nuevas acotaciones, estos montos incrementales? Pues hemos hecho uso de, como ustedes saben, y todos sabemos, la minería es una operación transfronteriza, ¿no es cierto? de comercio exterior, pero que además tiene que ver con operaciones de grupos económicos localizados en diversas jurisdicciones. Hemos hecho uso de reglas, por ejemplo, de precios de transferencia, herramientas que tienen que ver con la fiscalidad internacional, el intercambio de información con otras jurisdicciones, por ejemplo. Hemos hecho uso de la [...] capitalización, que en buena cuenta es una regla que impone límites a la deducción de los intereses por préstamos entre empresas vinculadas. Y sin duda definir la vinculación entre los sujetos, porque muchos de ellos pueden formar parte de grupos empresariales transnacionales.

Entonces, esta visión, este uso de herramientas ha permitido tener resultados de determinaciones mayores, inclusive en periodos donde la tributación declarada ha sido menor. Entonces, sí nos ha servido bastante estas herramientas, muchas de ellas aprobadas por normas con rango de ley.

Entonces, esa es, digamos, lo que yo podría decirles respecto a los montos detectados como resultado de acciones de Sunat sobre el sector minería. Como vemos, hay resultados que se vienen incrementando tanto en monto como en número de acciones.

Podemos pasar, por favor, a la siguiente lámina.

Respecto a la tercera pregunta que tiene que ver con el plazo de siete meses para regularizar y que se vincula con la exportación de concentrados, quisiera decir lo siguiente o explicar, de repente, cómo es que funciona la operación de la exportación del mineral en concentrado, que es distinta a otro tipo de mercancías y otro tipo de formas de envío de exportación de minerales.

La exportación de concentrados depende mucho, lógicamente, del nivel de concentración del mineral dentro del exportado, pero además de otros factores, por ejemplo, para decir alguno, la humedad, la humedad del concentrado. O sea, hay situaciones que determinan un valor de lo que se busca exportar.

Ahora, en el mismo momento de la exportación hay una estimación del precio de venta. Entonces, cuando el exportador embarca el concentrado hay una estimación, una proyección respecto a lo que el valor de ese mineral se va a determinar finalmente en el destino.

Sin embargo, cuando luego de una travesía, que normalmente es una travesía en transporte marítimo de varios meses, cuando este concentrado llega al punto de destino, el precio puede cambiar, porque se vuelve a hacer pruebas respecto a la concentración y otras características. Entonces, es posible que haya diferencias entre el precio que se declara en la embarcación y el precio

final, que es el precio respecto al cual se debe tributar, que es el precio en el destino. Regularmente esta travesía dura entre tres a cuatro meses, porque la práctica de comercio exterior es que los buques van recogiendo y acopiando carga en diversos puertos. Solamente en Perú tenemos puertos, el puerto de Matarani, Callao, luego está los puertos del norte, y además los buques, por lo general, hacen este acopio también en otros países, Chile, por ejemplo, que es un país minero. Entonces, esta travesía dure de tres o cuatro meses.

Por eso era importante modificar, y lo que ustedes pueden ver en la presentación es un poco la cadencia de cómo se modificó este plazo, y darle el plazo suficiente para que el monto final que se informe sea el correcto, sea el determinado en origen. El plazo de 30 días era claramente insuficiente, porque en 30 días ese concentrado no llegaba al punto destino, no se podía determinar el correcto valor.

¿Y por qué es importante determinar el correcto valor? Porque el correcto valor nos permite, por ejemplo, si el exportador pide una devolución, saber exactamente sobre cuándo tenemos que devolverle y no generar riesgo de estar entregando una devolución que no corresponda. Eso era muy importante.

Entonces, era importante tener la información correcta y se amplió este plazo. Y, efectivamente, se amplió hasta siete meses. ¿Pero por qué? ¿Por qué siete meses? Exploramos buenas prácticas internacionales, ¿no?, y nos comparamos con países similares que exporten el mismo tipo de concentrado y que tengan una ubicación geográfica similar a la nuestra y el país más próximo es Chile. Chile, en su regulación, también tiene un plazo de 210 días para poder hacer esta regularización, porque es el plazo razonable en donde el mineral llega a su punto y se puede determinar.

Entonces, se estableció en la norma que el plazo razonable fuera de siete meses. ¿Qué sucede en la práctica? En la práctica ese plazo termina siendo de cinco meses en realidad. O sea, hay pocos casos en donde un exportador informa luego de siete meses. En la práctica luego de cinco meses ya podemos contar en promedio con los valores correspondientes.

Entonces, esta buena práctica, esta buena prácticamente internacional la adoptamos y se determinó de esta manera el plazo de siete meses.

Yo quisiera hacer alguna precisión respecto al precio con el que Sunat determina y embarca las mercancías, que tiene que ver con algunas medidas que implementamos en el año 2022. Es que nosotros no solamente creemos de buena fe lo que el exportador declara, que sin duda, en muchos casos, es lo correcto, pero nosotros validamos esa información. ¿Y cómo la validamos? Sunat tiene un laboratorio de primer orden, tenemos un laboratorio químico, que además es un laboratorio certificado por Inacal y por la Organización Mundial de Aduanas, por la OMA. Hemos tenido una

certificación de las características y buenas prácticas de nuestro laboratorio y que además es considerado el mejor laboratorio de este tipo a nivel sudamericano.

Entonces, a través de este laboratorio, nosotros validamos que la ley, la concentración y las características sean las que el exportador declara, a fin de que no haya ninguna diferencia, más allá de la que se pueda generar en origen, que eso es, como les digo, un momento o dos. Además, hacemos pesajes, hacemos ensayos de muestras y, lógicamente, nos valemos de información estadística.

Esta buena práctica la tienen también países exportadores y mineros, ya había referido a Chile, pero también a Australia y Canadá. De hecho, nos hemos puesto en contacto con un fondo, con una institución que es el Foro Intergubernamental de Minería, Minerales y Metales y Desarrollo Sostenible, que lo que busca es garantizar esta buena práctica.

Entonces, podemos decir que nuestro proceso de verificación del pesaje y las condiciones es un proceso de primer orden, de un alto estándar internacional.

Esos son los motivos, señor presidente, por los cuales se establecieron el plazo de siete meses, porque para la práctica, para el proceso específico de concentrado de mineral era lo más pertinente y no solo eso, sino se asocia y se alinea a buenas prácticas internacionales de comercio exterior.

Eso respecto al punto tres que tenía que ver con los siete meses.

Solamente quería precisar cuál es el beneficio, y lo dije, pero lo quiero enfatizar, es que nosotros finalmente podemos contar con el precio real de la exportación. Y eso es muy importante porque nos permite conocer detalles y definir procedimientos y actuaciones correctas.

Vale decir, que este plazo no es solamente establecido por Sunat, sino además esto viene de un cambio en la Ley General de Aduanas y también se estableció en el Reglamento de la Ley General de Aduanas, que es decreto supremo que lo emite el sector competente, en este caso el MEF.

Quisiera pasar al punto cuatro, que tiene que ver con la publicación de cierta información, cuadros estadísticos que se ha referido en el informe que nos convoca esta tarde a esta sesión. Y debo decir lo siguiente.

Podemos pasar, por favor, a la siguiente lámina. Muy bien.

Bueno, esto lo quiero explicar de la siguiente manera. Nosotros reportamos información estadística de diversa naturaleza, claramente tributaria y aduanera. Teníamos dos instrumentos de publicación de esta información, que es lo que conocemos como la nota tributaria y el boletín de comercio exterior. La nota tributaria tenía 51 cuadros o reportes y el boletín de comercio exterior tenía 260 cuadros o reportes.

Entonces, hicimos un análisis porque sin duda estas estadísticas las prepara nuestro equipo. Entonces, queríamos ser eficientes y buscar un punto óptimo en la información que se publica. Así que decidimos hace ya varios años integrar nuestra nota, nuestro reporte de estadísticas, y ahora tenemos una nota que se llama nota tributaria y aduanera. Cuando se integró esta esta nota se hizo un análisis de cuadros que valía la pena incorporar o, en todo caso, los más demandados y aquellos que no. Y se identificaron cuadros que sí tenían mucha demanda, que eran solicitados por la academia, por las entidades y por el público en general, por los ciudadanos, y se contemplaron en la nota tributaria y aduanera, pero había otros que no.

Entonces, los cuadros en particular que se han referido en el pedido de información, hicimos un análisis del cuadro de los años 2015 a 2018, en esos cuatro años identificamos que esos cuadros no habían sido consultados, no habían sido, digamos, de interés masivo, público. Como ven ustedes en la presentación, el nivel de consultas era cero.

Entonces, decidimos, okey, estos cuadros los vamos a quitar de la publicación para ser eficientes en el que publicamos, que sea usable, demandable por la ciudadanía, y el resto de información la tenemos disponible. Cuando alguien nos lo solicita, sea por transparencia, sea... y sin duda, además, esta información se puede acceder a través del portal de información que Sunat tiene en línea. Claro, no está publicado en esta nota, pero es pública la información, cualquier ciudadano puede acceder haciendo consultas en el portal de información de Sunat. Vale decir que esos cuadros contenían información de subpartidas.

Entonces, [...] información muy específica que hemos visto tenía un nivel de consulta nulo, por lo tanto, lo retiramos de nuestra publicación, sin embargo, está disponible la información. Quien quiera hacerlo, lo pueden consultar; y quien no lo pueda o deciden consultar, nos lo puede pedir, y nosotros vamos a entregar esa información, porque es información estadística, con lo cual no hay ninguna reserva tributaria al respecto.

Entonces, este boletín, digamos, de estadístico es una buena práctica también internacional y nacional, sin duda, porque es información demandada y requerida por entidades y personas para diversos fines.

Con eso respondo a la pregunta número cuatro.

Y me voy a referir ahora al punto cinco de la convocatoria, **(19)** que tiene que ver sobre informar si se efectuó una fiscalización de oficios sobre presunto incremento patrimonial no justificado a la señora presidenta Dina Boluarte Zegarra.

Sobre eso puedo decir lo siguiente:

Sunat para la selección y programación de casos de fiscalización, sea del tipo que sea, cualquier tipo de acción de control, sigue

estándares y buenas prácticas que además son criterios de transparencia, que es guiarse por criterios objetivos y técnicos para la determinación de los casos que van a ser sujetos de fiscalización o no.

Sunat, para programar los casos no sigue criterios que no sean técnicos ni objetivos, o sea, no sigue la coyuntura, no sigue situaciones mediáticas. Somos una entidad técnica y nos precisamos de eso, y lo aplicamos también en nuestra selección de casos.

Debo decir, con la información que hemos analizado y con la que contamos a la fecha, no hemos programado ningún caso de esta naturaleza de incremento patrimonial, habida cuenta que no encontramos en nuestra información criterios que lo hayan generado. Sin embargo, esta evaluación y esta revisión es dinámica, quiero decir que si hubiese información o indicios de otra naturaleza, se van a incorporar a los criterios que ya manejamos y se podrán seleccionar los casos que correspondan.

Pero respondiendo a la pregunta, no hay una programación de un caso de incremento patrimonial como es el de materia de consulta.

Estas buenas prácticas son estándares globales también, que no solamente usa Perú, sino otras inversiones tributarias. Y además, estas buenas prácticas de objetividad y de transparencia forman parte de las reglas de evaluación de compromisos de Perú para incorporación, por ejemplo, de la OCDE, tiene que haber transparencia y predictibilidad respecto a nuestras actuaciones.

Eso puedo decir, señor presidente, al respecto.

Y con esa definición y explicación terminó los cinco puntos que han sido materia del informe, y doy por terminada mi presentación, señor presidente.

Agradezco su atención y la de los señores congresistas. Y quedó a su disposición sin duda para las para las preguntas que correspondan.

El señor PRESIDENTE.— Bien, felicitarle al superintendente nacional.

Señores congresistas que deseen hacer el uso de la palabra con relación a la referida exposición de los informes, lo pueden hacer anotándose en el chat institucional o levantando la mano si están presentes en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

¿Señores congresistas, que están presentes, alguna pregunta?

Bien.

A los señores congresistas que se encuentran virtualmente, pueden hacer la pregunta levantando la mano, para que el secretario técnico tome en cuenta.

Bien, en vista que no hay participación de los congresistas de esta comisión, señor superintendente de la Sunat, esta presidencia tiene a bien hacer las siguientes preguntas:

La Sunat envió dos oficios a la Fiscalía, en los que señala que la presidenta Boluarte no ha reportado ninguna compra en el extranjero en los últimos tres años, pese a que ella indicó que en el año 2022 compró un reloj Rolex de imitación, en Davos, la pregunta es, señor superintendente, ¿puede afirmar dicha información, e indicar si el gobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Oscorima, reporta compras en el extranjero de relojes Rolex y joyas de alta gama?

Tiene usted la palabra, señor Gerardo Arturo, para que absuelva la pregunta.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Muchas gracias, señor presidente.

Dentro de los puntos a tratar en la convocatoria no había una pregunta vinculada del tipo que usted hace, a ese contribuyente o persona. En ese sentido, no podría yo pronunciarme porque no cuento con esa información en este momento.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

La segunda pregunta.

Señor superintendente de la Sunat, verifica el origen del patrimonio de las personas naturales la Sunat, notificando a diversos contribuyentes para que justifiquen las diferencias patrimoniales cuando no guardan relación con sus ingresos, la Sunat.

La pregunta es, ¿la Sunat verificó el origen del patrimonio de la presidenta Boluarte y del señor Oscorima?

Tiene usted la palabra señor superintendente.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Señor presidente, debo decir que respecto a la segunda persona que usted refiere, en la convocatoria no había ninguna referencia, por lo tanto, no tengo información disponible sobre esa verificación.

Respecto a la señora presidenta, lo que hemos hecho nosotros, como he referido ya también en mi respuesta, es con la información que tenemos disponible, no hemos encontrado y no se ha programado, en todo caso, ninguna acción de control sobre incremento patrimonial. Eso lo he referido y lo ratifico.

El señor PRESIDENTE.— La tercera pregunta.

¿Señor superintendente, la Sunat ha encontrado incremento patrimonial no justificado de otros políticos en los últimos

cinco años? De haberse realizado dicho acto administrativo, ¿de quiénes se trataría?

Otra pregunta, ¿estos casos están en investigación? ¿Sí o no?

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Señor presidente, esa pregunta es bastante amplia, no podría contestarle en este momento.

Lo que sí puedo decir es lo siguiente:

Sunat respecto a todos los contribuyentes y ciudadanos tiene información con la cual hace verificaciones y consistencia, información respecto a sus ingresos y patrimonio. Eso lo hacemos con criterios, como señalé en mi intervención, de manera objetiva y sin ningún tipo de distingo.

Si hubiese usted encontrado alguna necesidad de precisión sobre personas de manera específica, con gusto las atenderemos si nos la hace llegar.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señor superintendente.

Cuarta y última pregunta.

La presidenta Boluarte continúa en el cargo de presidenta del Club Apurímac según la Sunat, lo cual sería incompatible con el ejercicio de cualquier funcionario público, por presidir simultáneamente una empresa, inclusive la Contraloría reportó esta acción en el año 2022 como una infracción constitucional.

De este contexto salen dos preguntas, señor superintendente, ¿puede indicarnos en qué ilegalidades estaría incurriendo la presidenta Boluarte?

Segunda pregunta, ¿la Sunat tomó alguna medida al respecto, es competente para eso?

Señor superintendente, Gerardo Arturo, tiene usted la palabra.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Señor presidente, nosotros podemos sin ninguna y con toda nuestra disposición de poder analizar los casos que sean pertinentes, pero quisiera volver a lo que señalé hace un momento, en la convocatoria a esta sesión de trabajo no estaban esos temas para abordar, por lo tanto, en este momento no tengo la información. En la medida que se nos haga llegar, nosotros podemos analizar y enviar el informe respectivo si fuera el caso, pero en este momento no tengo información para responder lo que usted me plantea.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Tenemos dos preguntas más, señor superintendente, antes de culminar con su participación.

Señor superintendente de la Sunat, ¿qué sectores de la economía nacional, tales como energía y minas, pesquería, agricultura, etcétera, etcétera, aportan al PBI nacional y cuáles de estos sectores son los más deudores al Estado? Dentro de ello, ¿cuántos se encuentran en cobranza coactiva o en procesos judiciales?

Señor superintendente, Gerardo Arturo, tiene usted la palabra.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Señor presidente, sin duda, entre los sectores que más aportan a la recaudación y a la economía nacional está la minería, sin duda la pesquería, el comercio, las actividades extractivas, la generación eléctrica, por ejemplo.

Si usted quisiera conocer con exactitud, por ejemplo, cuál es el sector donde hay mayor deuda, con gusto podemos preparar esa información y remitirla si usted así lo requiere y hacerla llegar lo más pronto posible. Cuente con ello y con toda nuestra disposición. En este momento, debo reiterar, que no tengo esa información disponible.

El señor PRESIDENTE.— Una de las últimas preguntas, señor superintendente.

Podría informar respecto al elevado monto del dinero por deudas y controversias tributarias de los principales contribuyentes que según información brindada por el portal periodístico Ojo Público ascendía hasta el 16 de agosto del año 2023 a 22 159 millones de soles.

La pregunta es, ¿de esta deuda cuánto efectivamente podrá cobrar la Sunat.

La siguiente pregunta, ¿cuáles son las empresas que son las principales deudoras?, ¿qué acciones tomará la Sunat frente a esta realidad?

Señor Superintendente, Gerardo López, tiene usted la palabra.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Muchas gracias, señor presidente.

La deuda tributaria que es determinada por Sunat mayoritariamente entra a litigio, sobre todo a nivel de grandes empresas. Las grandes empresas litigan contra la [...] tributaria, ¿y dónde litigan? En la propia administración, pero también el Tribunal Fiscal y también en el Poder Judicial.

Y efectivamente, hay un monto importante de deuda tributaria en litigio; y al estar en litigio, se suspende la exigibilidad, vale decir, no la podemos cobrar hasta que se resuelve el litigio.

El Tribunal Fiscal tiene un monto importante de deuda en evaluación y en gestión y de igual manera el Poder Judicial, y en cierta medida también la propia [...] tributaria.

Entonces, nosotros estamos actuando en base a la información y a la deuda que es exigible, que es la que está dentro de nuestra facultad. Y estamos tomando medidas de distinta naturaleza, medidas de cobranza coactiva, sin duda, pero también medidas inductivas para los que contribuyentes puedan aprovechar, por ejemplo, el hecho de pagar deudas con fraccionamientos o en etapas preventivas y evitar, por ejemplo, el pago de multas.

Entonces, nosotros sí estamos muy comprometidos con el pago de la deuda tributaria exigible en la recuperación y eso es nuestro compromiso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Presidente, me puede ceder la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista Zeballos, tiene usted la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Viendo la exposición del superintendente y de los funcionarios de Sunat, quería hacer dos preguntas simples.

Si nosotros bien tenemos en la minería, sobre todo en Las Bambas, es un ejemplo, es un tema extractivo, y el Contrato Ley o el contrato que tienen ellos, es un contrato de ciertos minerales, no de todos los que se llevan.

Entonces, qué estrategia está tomando la Sunat, porque debe tener laboratorios, me imagino, o algunos verificadores o controladores en los puertos, por donde sale el concentrado minero, para verificar si se están llevando fuera de los materiales que están en su contrato otros materiales.

Por ejemplo, tengo entendido de que en Las Bambas se llevan rodio, y la onza de rodio actualmente está sobrepasando los 20 000 dólares, sin embargo, en el contrato que tienen ellos de extracción no figura el rodio, sin embargo, se están llevando otros minerales de los cuales no están en sus contratos.

Entonces, qué estrategia está tomando Sunat para que esta fuga de recursos no esté sucediendo. Y si es que está sucediendo, la empresa esté pagando los impuestos y también el costo del recurso que se están llevando. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta es, ¿qué estrategia está tomando la Sunat para disminuir la formalización o para disminuir la informalidad, mejor dicho, que hoy ha aumentado producto del COVID y producto de la coyuntura en la que estamos pasando?

¿Qué estrategias viene tomando para poder formalizar más a las personas o a los contribuyentes?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor superintendente, tiene usted la palabra para que absuelva la pregunta del congresista.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Claro, con todo gusto.
(20)

Voy a referirme a los dos temas que se ha planteado, a través de la presidencia.

El primero, nosotros, y lo refería, pero me da la oportunidad de hacer el énfasis, desde el año 2022 establecimos controles que buscaban justamente mitigar ese riesgo, porque también, al igual que usted, sabíamos que es un riesgo que había que combatir. Y pusimos en marcha, en operación de manera completa y recibimos la certificación de nuestro laboratorio químico, por ejemplo.

Entonces, nosotros hacemos validaciones que la calidad y las características del mineral exportado, principalmente a niveles concentrados, porque de otra forma es mucho más fácil identificarlo, sea lo que el exportador señala que es.

Cuando hemos identificado situaciones en donde nos dicen, siguiendo su ejemplo, exporto cobre pero hay rodio, por decir, solo por poner al ejemplo, hacemos los ajustes necesarios. Y para eso nos ha servido el laboratorio químico, para poder identificar esa práctica.

Y quiero hacer énfasis en que nuestro laboratorio es un... y, por supuesto, también podríamos recibirlos para mostrarles las condiciones del mismo, es un laboratorio de primer nivel, certificado por la OMA, por la Organización Mundial de Aduanas, que además a nivel latinoamericano la misma OMA reconoce que es uno de los más avanzados.

Entonces, utilizamos esa potencia, esa herramienta, para poder verificar exactamente que este riesgo no sea significativo. Respecto a los controles de mineral.

Y respecto a la informalidad, estamos nosotros, bueno, podríamos hablar bastante de eso, pero hemos aprobado recientemente un nuevo plan estratégico en Sunat. Ese plan estratégico nos lleva a mitigar los principales riesgos que afecta el cumplimiento tributario, entre ellos la informalidad.

Desde la primera semana de marzo, inclusive hasta el día de hoy, seguramente lo va a poder ver en las noticias, estamos haciendo campañas intensivas para poder llegar a los principales centros comerciales, asociaciones, no solamente en Lima, sino a nivel nacional.

Yo mismo en la primera semana de marzo estuve en la región Cusco, estuvimos haciendo unas visitas a centros de artesanos para apoyarlos y verificar que cuenten con todo lo necesario para que puedan prosperar en sus negocios. Y tuvimos una buena receptividad. Lo que se evidenció es que las personas valoraban que Sunat se acerque a ellos en un plan de asistencia, de prevención, porque es un segmento que necesita esa promoción. Cuando hablamos de reactivación económica, de formalización, ese es un segmento que nos interesa promover.

Entonces, esa campaña se ha llevado en Cusco, se ha llevado en Arequipa, en Piura, en Chiclayo, a nivel nacional, en Junín, en Ica, en Ayacucho. Y hoy mismo, además, estamos verificando, por ejemplo, que negocios también de otros segmentos cumplan con esas obligaciones.

Entonces, nuestro rol es de promoción de la formalidad. Sin duda, también cumplimos un rol de control, qué duda cabe, pero nuestra visión es de promover la formalidad y el crecimiento de los negocios.

Eso puedo decir, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Congresista Carlos Zeballos, tiene usted la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Ya que ha mencionado, y como presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, vamos a coordinar para poder hacer la visita al laboratorio y ver los trabajos que vienen realizando y los resultados que han venido obteniendo. Muchas gracias.

Eso nomás, señor presidente.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Va a ser un total gusto recibirlos a usted y a cualquier miembro de este Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Superintendente, de verdad, felicitarle por su participación al señor Gerardo López Gonzales, superintendente nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

También pedimos que las preguntas de esta presidencia y del congresista Carlos Zeballos nos haga llegar por escrito.

Señores congresistas, suspendemos la sesión por unos minutos, para despedir a nuestro invitados y a sus funcionarios.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT,

señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Muchas gracias, señor presidente.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, reiniciamos la sesión.

Antes de cerrar la presente sesión, dejamos constancia que en vista de haber sido aprobada la reconsideración, la moción para que se otorgue prerrogativas y facultades de comisión investigadora a nuestra Comisión de Fiscalización se abrirá nuevamente su debate en la próxima sesión, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Estado, y el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

También, señores congresistas, dejamos constancia del pedido de la colega congresista Margot Palacios, mediante el Oficio 696-2023-2024, de fecha 10 de abril del año 2024, el cual será atendido conforme lo exige el Reglamento del Congreso.

El sexto punto es cierre de la sesión.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Presidente, la palabra por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Zeballos, tiene usted la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Presidente, teníamos en la agenda la presentación de la señora María Elena Aguilar del Águila, presidenta ejecutiva del Seguro Social.

Quisiéramos saber por qué no se ha presentado a la presente sesión, y solicitamos así la reprogramación en la siguiente sesión de la presencia de la presidenta de EsSalud.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista, disculpe, ha solicitado reprogramación la presidenta. En la próxima sesión estaremos considerando.

Bien, cierre de sesión.

Se consulta la dispensa del trámite sanción del Acta con dispensa a su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición, daremos por aprobada.

Ha sido la dispensa del Acta.

En consecuencia, el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Y se deja constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del Acta.

No habiendo otro punto que tratar, señores congresistas, en la agenda, siendo las dos de la tarde con dieciocho minutos, se levanta la sesión.

Gracias, señores congresistas, por su presencia en la sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Muchas gracias. Bendiciones.

—A las 14:18 h, se levanta la sesión.